

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno | SALTA, Viernes, 13 de Febrero de 1942. | AÑO XXXIII N.º 1937
Dirección y Administración

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.**

Desde las Quinientas, una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.**

Decreto de Febreró 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 3139. Salta, Enero 10 de 1942 al N.º 3169. Salta, Enero 14 de 1942 21º al 36

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 5594. Salta, Enero 22 de 1942 al N.º 5611. Salta, Enero 26 de 1942 36 al 45

RESOLUCIONES

D E C R E T O S :

Salta, Enero 15 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Debiendo tener lugar el día Domingo 1° del mes de Marzo próximo venidero, las elecciones de tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación y de los Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura de la Provincia, que cesan en sus mandatos respectivos el 30 de Abril del corriente año; atento a las comunicaciones de fechas 8 y 10 de Enero en curso, de los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 8871, y con sujeción a lo establecido por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

D E C R E T A :

Art. 1° — Convócase al electorado de la Provincia para el día Domingo 1° de Marzo próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Abel Gómez Rincón, Juan Arias Uriburu y Francisco M. Vélez (fallecido).

Art. 2° — De acuerdo con los artículos 55 y 56 de la Ley Nacional N° 8871, cada elector podrá votar hasta por dos candidatos a elegirse.

Art. 3° — Convócase, igualmente, para el día Domingo 1° de Marzo próximo venidero, a los electores de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura en la siguiente forma:

Por el de LA CAPITAL, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, siete (7) Diputados titulares y siete (7) Diputados suplentes;

Por el de LA CALDERA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CERRILLOS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA CANDELARIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente;

Por el de ANTA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes;

Por el de CAFAYATE, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA POMA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de GUACHIPAS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CACHI, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de SANTA VICTORIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 4° — Con sujeción al artículo 27 inciso 1°, y a los artículos 70 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122, cada elector de los Departamentos de: LA CALDERA, CAFAYATE, CACHI, CERRILLOS, GUACHIPAS, SANTA VICTORIA y LA POMA, podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Cada elector del Departamento de LA CAPITAL podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, y por cuatro (4) Diputados titulares y cuatro (4) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de ANTA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de LA CANDELARIA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Art. 5° — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Honorable Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta, a los efectos legales consiguientes.

Art. 6° — Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N.º 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A: Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el día domingo 1º de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia; que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, previo los informes de las reparticiones técnicas correspondientes, procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, máxime cuanto que esa jurisdicción electoral permane-

ce en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales;

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de "Aguaray" (Dpto. de Orán) y de "Anta-El Piquete" —1ª Sección—, creado por las leyes números 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimite la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;

Que asimismo por las leyes números 638 y 648 de Julio 26 de 1941 y Setiembre 5 de 1941 fueron respectivamente creados los Municipios de tercera categoría de "Santa Rosa" y de "Urundel", en el Departamento de Orán, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta la sanción de la Ley General respectiva;

Que por este decreto corresponde ratificar la ampliación de la jurisdicción electoral de los Municipios de la Capital, General Güemes, Anta "El Piquete" —1ª Sección— y Anta "Quebrachal", dispuesta por decreto de Enero 25 de 1940, en razón de haberse operado en los mismos el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionaron en las elecciones municipales realizadas el día 3 de Marzo de 1940;

Que finalmente debe tenerse presente que por decreto de Enero 31 de 1940 se modificó la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Tartagal, excluyéndose de dicha jurisdicción la Mesa Nº 8 del Circuito Nº 27, la cual queda, en cambio, comprendida en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray, atento que los electores incriptos en el Padrón Electoral correspondiente a dicha Mesa son ciudadanos con domicilio establecido en su gran mayoría en localidades en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray; por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Art. 1º. — Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:

Municipalidad de la Capital:

Circuito Nº 1, Mesas Nos. 1 al 30.

Circuito Nº 2, Mesas Nos. 1 al 18.

Circuito Nº 4, Mesas Nos. 1 al 3.

Municipalidad de Campo Santo:

Circuito Nº 7, Mesas Nos. 1 al 8.

Municipalidad de General Güemes:

Circuito Nº 8, Mesas Nos. 1 al 11.

Circuito Nº 9, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Metán:

Circuito Nº 10, Mesas Nos. 1 al 12.

Municipalidad de Orán:

Circuito N° 21, Mesas Nos. 1 al 9.

Circuito N° 22, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 25, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Tartagal:

Circuito N° 27, Mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

Municipalidad de Rosario de la Frontera — Primera Sección:

Circuito N° 41, Mesas Nos. 1 al 9.

Circuito N° 42, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Rosario de Lerma:

Circuito N° 58, Mesas Nos. 1 al 6.

Circuito N° 59, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 60, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 61, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de San Lorenzo:

Circuito N° 3, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de La Caldera:

Circuito N° 5, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 6, Mesa N° 1.

Comisión Municipal de Río Piedras:

Circuito N° 11, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de El Galpón:

Circuito N° 12, Mesas Nos. 1 al 8.

Circuito N° 13, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. González):

Circuito N° 16, Mesas Nos. 1, 2 y 4.

Circuito N° 17, Mesas Nos. 1, 2, 8 y 11.

Comisión Municipal de Anta (Quebrachal):

Circuito N° 16, Mesa N° 5.

Circuito N° 17, Mesas Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud):

Circuito N° 18, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 19, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Norte):

Circuito N° 20, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de Pichanal:

Circuito N° 23, Mesas Nos. 1, 2, 3, 6 y de la Mesa N° 4 los lugares siguientes:

Estación F. C. C. N. A. Sauzalito, y Sauzalito.

Comisión Municipal de Embarcación:

Circuito N° 24, Mesas Nos. 1 al 7.

Circuito N° 26, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Iruya:

Circuito N° 28, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 29, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Santa Victoria:

Circuito N° 30, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito N° 31, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Cerrillos:

Circuito N° 32, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de La Merced:

Circuito N° 33, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de Chicoana:

Circuito N° 34, Mesas Nos. 1 al 8.

Circuito N° 35, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de El Carril:

Circuito N° 36, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de La Viña:

Circuito N° 37, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito N° 38, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito N° 39, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 40, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Rosario de la Frontera — 2ª Sección:

Circuito N° 42, Mesa N° 3.

Circuito N° 43, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 44, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de El Tala (Ruiz de los Llanos):

Circuito N° 46, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito N° 45, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito N° 47, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N° 48, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito N° 49, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N° 50, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito N° 51, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito N° 52, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 53, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 54, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 55, Mesa N° 1.

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito N° 56, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N° 57, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito N° 62, Mesas Nos. 1 al 3.

Art. 2° — Con sujeción al artículo 2° de la Ley N° 490 y al Art. 3° de la Ley N° 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de "Aguaray" y de "Anta — El Piquete — Primera Sección", son las siguientes:

Comisión Municipal de Aguaray:

Circuito N° 27, Mesas Nos. 1, 4, y 8.

Comisión Municipal de Anta — "El Piquete" — Primera Sección:

Circuito N° 14, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N° 15, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito N° 16, Mesa N° 3.

Art. 3° — Con sujeción al artículo 1° de la Ley N° 638 y al artículo 1° de la Ley N° 648, las jurisdicciones electorales de los Municipios de Santa Rosa (Orán) y de Urundel (Orán), son los siguientes:

a) Comisión Municipal de Santa Rosa (Orán):

Circuito N° 23, Mesa N° 4: Manga (la), Maravillas (las), y Paja Colorada; y,

b) Comisión Municipal de Urundel (Orán):

Circuito N° 23, Mesas Nos. 4 y 5: Urundel, Estación F. C. C. N. A. Urundel, Tiplal (el).

Art. 4° — Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Atento a las disposiciones del Capítulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 68, de Febrero 11 de 1933; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día Domingo 1° de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de senadores y diputados a la Honorable Legislatura;

Que, a ese efecto, el artículo 42 de la Ley citada dispone que: "Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley";

Que correlativamente, el artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales o Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación o cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante o Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley Electoral de la Provincia. El artículo 73 de esta última Ley, N° 122, prescribe que: "Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hacerse la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación". Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elecciones se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice-Gobernador;

Que el artículo 43 de la Ley 68 y el artículo 73 de la Ley N° 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura;

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que ajustado estrictamente a la Constitución y a las leyes Nos. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.

Por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
D E C R E T A :

Art. 1° — Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

**AUTORIDADES DE COMICIO INSACULADOS POR EL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA PROVINCIA PARA LAS ELECCIONES QUE
TENDRAN LUGAR DESDE 1942 a 1943**

CAPITAL. — COLEGIO ELECTORAL N.º 1

CIRCUITO N.º 1

Mesa N.º 1.

Presidente: Subirana Paulino

Suplente 1.º: Davall Elías

" 2.º: Soni Pedro

Mesa N.º 2.

Presidente: Pastore José M.

Suplente 1.º: Faciano Alejo

" 2.º: Sly Jorge

Mesa N.º 3.

Presidente: Dávalos Juan Benjamín

Suplente 1.º: Burgos Napoleón.

" 2.º: Gaudelli Juan C.

Mesa N.º 4.

Presidente: Barrionuevo Humberto

Suplente 1.º: Ybañez Ernesto

" 2.º: Balti Antonio

Mesa N.º 5

Presidente: Aguiar Sergio

Suplente 1.º: Bravo Víctor Z.

" 2.º: Martínez Máximo Esteban

Mesa N.º 6.

Presidente: Pucci Néstor G.

Suplente 1.º: Gudiño Gustavo A.

" 2.º: Meregaglia Francisco A.

Mesa N.º 7.

Presidente: Lico Bobio

Suplente 1.º: Galli José

" 2.º: López Angel S.

Mesa N.º 8.

Presidente: Frías Pedro José

Suplente 1.º: Qüerio Humberto

" 2.º: Coronel Gregorio

Mesa N.º 9.

Presidente: Brachieri Julio S. G.

Suplente 1.º: Eckhardt Hugo César Augusto

" 2.º: Ryan Fco. José

Mesa N.º 10:

Presidente: Caffoni José Antonio

Suplente 1.º: Allemand Alberto

" 2.º: Baigorria Aurelio Waldino

Mesa N.º 11.

Presidente: Juárez Toledo Humberto

Suplente 1.º: Moya Victorino

" 2.º: Michel Robespierre

Mesa N.º 12.

Presidente: Avellaneda Miguel Ignacio

Suplente 1.º: Peyret Raúl

" 2.º: Guerra Daniel Domingo Heriberto

Mesa N.º 13

Presidente: Castellanos Ladislao

Suplente 1.º: Aráoz Miguel Francisco

" 2.º: Zuviría Uriburu Facundo

Mesa N.o 14.

Presidente: Las Heras Julio
 Suplente 1.o: Tobío Enrique
 " 2.o: Horteloup Alberto

Mesa N.o 15.

Presidente: Frías Jacinto C.
 Suplente 1.o Ruilova José Santos
 " 2.o: Avila Aurelio

Mesa N.o 16.

Presidente: Quinzio Domingo
 Suplente 1.o: Solá Angel M.
 " 2.o: Falcón Hermán

Mesa N.o 17.

Presidente: Barni Alfredo Clemente
 Suplente 1.o: Falú Alfredo A.
 " 2.o: Rumí Pedro D.

Mesa N.o 18.

Presidente: Mosca Luis A.
 Suplente 1.o: Gil Salvador
 " 2.o: Juárez Moreno Darío

Mesa N.o 19.

Presidente: Ybarra Emilio
 Suplente 1.o: Fussetti Emilio
 " 2.o: Barattieri Salvador

Mesa N.o 20.

Presidente: Sarmiento Gregorio
 Suplente 1.o: Cajal José Luis
 " 2.o: Mesilla Rufino

Mesa N.o 21.

Presidente: Gaufrin Federico B.
 Suplente 1.o: Batitti Carlos
 " 2.o: Gallardo Arrieta Alvaro

Mesa N.o 22.

Presidente: Serrano Martín Ramón
 Suplente 1.o: Aragón Francisco José
 " 2.o: Viscido Alfonso

Mesa N.o 23.

Presidente: Vignolo Antonio
 Suplente 1.o: Ranea Raúl Ernesto
 " 2.o: Del Cerro Juan Carlos

Mesa N.o 24.

Presidente: Castro Ramón
 Suplente 1.o: Zambrano Víctor
 " 2.o: Cuggia Pedro H.

Mesa N.o 25.

Presidente: Padilla Alfredo César
 Suplente 1.o: Mosca Luis
 " 2.o: Orellana Nazario

Mesa N.o 26.

Presidente: Figueroa Jaime Hernán
 Suplente 1.o: Soto Vicente Regino
 " 2.o: Kelly José Guillermo

Mesa N.o 27.

Presidente: Olmos Hugo León
 Suplente 1.o: Ilvento Néstor R.
 " 2.o: Mon Rodrigo

Mesa N.o 28.

Presidente: Usandivaras Félix Agustín Francisco
 Suplente 1.o: Rodríguez Pedro
 " 2.o: Gorostiza Ricardo Enrique

Mesa N.o 29.

Presidente: Mirau José María
 Suplente 1.o: Herrera Miguel S.
 " 2.o: Saravia Bavio Marcelo Agustín

Mesa N.o 30

Presidente: Romeo Emilio Rómulo
 Suplente 1.o: Mera José Julio
 " 2.o: Zamora Odilón Humberto

CIRCUITO N.o 2

Mesa N.o 1.

Presidente: Duran Jaime
 Suplente 1.o: García Salvador
 " 2.o: Tolaba Torcuato S.

Mesa N.o 2.

Presidente: Berman Martín
 Suplente 1.o: Arias Aráoz Nicolás
 " 2.o: Falcón Armando

Mesa N.o 3.

Presidente: Chagra Ernesto
 Suplente 1.o: Villarreal Dardo Zacarías
 " 2.o: Cano Juan

Mesa N.o 4.

Presidente: Hessling Oscar
 Suplente 1.o: Ovejero Grande Alberto
 " 2.o: Aré José

Mesa N.o 5.

Presidente: Outes Aurelio Tito
 Suplente 1.o: Pagés Natal F.
 " 2.o: Frías Juan Tomás

Mesa N.o 6.

Presidente: Romero Esteban
 Suplente 1.o: Terán Julio A.
 " 2.o: Aré Jorge

Mesa N.o 7.

Presidente: Orlando Luis Honorato
 Suplente 1.o: Herrera Romay Julio Ramón
 " 2.o: Leal Damian

Mesa N.o 8.

Presidente: Ramos Santiago
 Suplente 1.o: Ramos Dionisio Eduardo
 " 2.o: Palacios Jorge

Mesa N.o 9.

Presidente: Genovesse Miguel Manuel
 Suplente 1.o: Sánchez Guillermo
 " 2.o: Collavino Humberto

Mesa N.o 10.

Presidente: Cobos Víctor Manuel
 Suplente 1.o: Paratz Agustín.
 " 2.o: Unzaga Ramón

Mesa N.o 11

Presidente: Echenique Ricardo
 Suplente 1.o: Benitez Luis Alejandro
 " 2.o: Bridoux Paulino Ricardo

Mesa N.o 12

Presidente: Díaz Juan Cándido
 Suplente 1.o: López Delfín

Mesa N.o 13

Presidente: Cari Vicente
 Suplente 1.o: Cárdenas Luis Angel
 " 2.o: Rubio Isidoro

Mesa N.o 14

Presidente: Berman Mauricio
 Suplente 1.o: Marini Italo
 " 2.o: Cáceres Luis Vicente

Mesa N.o 15

Presidente: Leguizamón Leopoldo
 Suplente 1.o: Molina Ciriaco
 " 2.o: Astigueta Jorge

Mesa N.o 16

Presidente: Toro Conrado
 Suplente 1.o: Pastrana Manuel Clemente
 " 2.o: López Raúl

Mesa N.o 17

Presidente: Alvarez Laudino
 Suplente 1.o: Pagés César Santiago
 " 2.o: Alvarez Flores Julio

Mesa N.o 18

Presidente: Navarrete Arturo Hilarión
 Suplente 1.o: Sassarini Raúl
 " 2.o: Almaraz Juan Carlos

CIRCUITO N.o 3

Mesa N.o 1

Presidente: Benicio Faustino
 Suplente 1.o: Jorge Eustaquio
 " 2.o: Miraza Lucio Carmelo

Mesa N.o 2

Presidente: Desiderio Lázaro
 Suplente 1.o: Chaile Camilo
 " 2.o: Chauqui Gabriel

Mesa N.o 3

Presidente: Carrel Domingo
 Suplente 1.o: Campos Julio César
 " 2.o: Guaimás Germán

Mesa N.o 4

Presidente: Solaliga Luis
 Suplente 1.o: Mamaní José
 " 2.o: Figueroa Estanislao

CIRCUITO N.o 4

Mesa N.o 1

Presidente: Martínez Ernesto
 Suplente 1.o: Cáceres Dionisio Segundo
 " 2.o: García Fausto Mario

Mesa N.o 2

Presidente: Benitez Roberto
 Suplente 1.o: Cruz Pablo
 " 2.o: Yurquina Miguel Estanislao

Mesa N.o 3

Presidente: Alarcón Eduardo
 Suplente 1.o: Coca Mariano
 " 2.o: Gudiño Alejandro

LA CALDERA — COLEGIO ELECTORAL N.o 2

CIRCUITO N.o 5

Mesa N.o 1

Presidente: Robles José Eusebio
 Suplente 1.o: Beriro Carlos Manuel
 " 2.o: Mamaní Severino

Mesa N.o 2

Presidente: Romano Lorenzo
 Suplente 1.o: Lozano Juan de Dios
 " 2.o: Alfaro José Manuel

Mesa N.o 3

Presidente: Villagrán Ramón
 Suplente 1.o: Sastre Carmelo Domingo
 " 2.o: Vera Zoilo Augusto

CIRCUITO N.o 6

Mesa N.o 1

Presidente: Castilla Julián
 Suplente 1.o: Bruzzo José Atilio
 " 2.o: Balcarce Quintín

CAMPO SANTO — COLEGIO ELECTORAL N.o 3

CIRCUITO N.o 7

Mesa N.o 1

Presidente: Massafro Francisco
 Suplente 1.o: Monteros Rodolfo
 " 2.o: Raspa Diego Pedro

Mesa N.o 2

Presidente: Cornejo Julio
 Suplente 1.o: Villagra Francisco
 " 2.o: Hinojo Juan

Mesa N.o 3

Presidente: Mesples Pedro Augusto
 Suplente 1.o: Cortez Pastor
 Suplente 2.o: Zamora Damian Adán

Mesa N.o 4

Presidente: Alvarez Montecino Vicente
 Suplente 1.o: Herrera Alejandro
 " 2.o: Massafro Francisco

Mesa N.o 5

Presidente: Barrionuevo Inocencio
 Suplente 1.o: Causarano Pedro
 " 2.o: Villagra Gilberto Francisco

Mesa N.o 6

Presidente: Haman Roberto
 Suplente 1.o: Lobo Miguel
 " 2.o: Acosta Sánchez Juan Moisés

Mesa N.o 7

Presidente: Avila Antonio
 Suplente 1.o: Marangoni Humberto
 " 2.o: Sarzur Moisés

Mesa N.o 8

Presidente: Ríos Juan
 Suplente 1.o: Arias Hilario
 " 2.o: Medina Arturo

Mesa N.o 9

Presidente: Vargas Ernesto Eusebio
 Suplente 1.o: Causarano Gumersindo
 " 2.o: Villagra Juan Antonio

CIRCUITO N.º 8

Mesa N.º 1

Presidente: Mañalich Alberto Augusto
 Suplente 1.º: Diaz Segundo
 " 2.º: Ahumada Pedro

Mesa N.º 2

Presidente: Flores Jorge
 Suplente 1.º: López Arrieta Andrés
 " 2.º: Quiroga Juan Facundo

Mesa N.º 3

Presidente: Nallín Eduardo
 Suplente 1.º: Diez Domingo
 " 2.º: Rivadeneira Manuel

Mesa N.º 4

Presidente: Velso Guillermo
 Suplente 1.º: Alzogaray Vicente Ataliva
 " 2.º: Costa Juan

Mesa N.º 5

Presidente: Medina Servando
 Suplente 1.º: Mora Aristides
 " 2.º: Diez Wenceslao

Mesa N.º 6

Presidente: Dominguez Alejandro
 Suplente 1.º: Zelaya Doroteo
 " 2.º: De la Vega Luis María

Mesa N.º 7

Presidente: Rimaniol Anibal
 Suplente 1.º: Gigon Francisco Manuel
 " 2.º: Maldonado Lucas

Mesa N.º 8

Presidente: Zapata Marcelino Ladislao
 Suplente 1.º: Dominguez Antonio
 " 2.º: Mesples Pablo

Mesa N.º 9

Presidente: Villagra Eusebio
 Suplente 1.º: Zambrano José María
 " 2.º: Herrera Víctor M.

Mesa N.º 10

Presidente: Idiarte Juan Félix
 Suplente 1.º: Varela Ramón Rómulo
 " 2.º: Leonarduzzi Atilio

Mesa N.º 11

Presidente: Villafañe Narciso
 Suplente 1.º: Valdez Miguel Adolfo
 " 2.º: Vargas Teófilo

CIRCUITO N.º 9

Mesa N.º 1

Presidente: Diaz Pedro
 Suplente 1.º: Zárate Juan Luis
 " 2.º: Bulacio Pedro

Mesa N.º 2

Presidente: Trejo Ramón
 Suplente 1.º: Flores Alejandro
 " 2.º: Francisco Manuel

METAN — COLEGIO ELECTORAL N.º 4

CIRCUITO N.º 10

Mesa N.º 1

Presidente: Redondo Oscar Alberto
 Suplente 1.º: Graneros Lorenzo
 " 2.º: Martínez Celestino Carlos

Mesa N.º 2

Presidente: Palomino Ciro
 Suplente 1.º: Zurro Humberto Celestino
 " 2.º: Moschetti Nicolás

Mesa N.º 3

Presidente: Cari José Carmen
 Suplente 1.º: Ruano Antonio
 " 2.º: Zapata Diógenes

Mesa N.º 4

Presidente: Lasquera Pablo
 Suplente 1.º: Maurell José Pedro
 " 2.º: Moraga Francisco

Mesa N.º 5

Presidente: Sierra Osvaldo
 Suplente 1.º: Fernández Carlos Lorenzo
 " 2.º: Badin Pablo Isidoro

Mesa N.º 6

Presidente: Escudero Alberto
 Suplente 1.º: Fernández José Inés
 " 2.º: Balverdi Félix

Mesa N.º 7

Presidente: Sierra Guillermo
 Suplente 1.º: Gerchinhoren Salomón
 " 2.º: Brandan Porfidio

Mesa N.º 8

Presidente: Alemán Julio
 Suplente 1.º: Gudiño Armando
 " 2.º: Gutiérrez Carlos

Mesa N.º 9

Presidente: Poma Carlos S.
 Suplente 1.º: Aráoz Manuel Monserrat
 " 2.º: Toledo Félix Antonio

Mesa N.º 10

Presidente: Medina Vicente
 Suplente 1.º: Bernis Ernesto L.
 " 2.º: Toledo Teófilo

Mesa N.º 11

Presidente: Aráoz Camaño Julio
 Suplente 1.º: Saavedra Juan J.
 " 2.º: Poma Guillermo N.

Mesa N.º 12

Presidente: Padilla Daniel Rodolfo
 Suplente 1.º: Párraga Juan
 " 2.º: Caravajal Gabriel

Mesa N.º 13

Presidente: Arriazu Lucio Antonio
 Suplente 1.º: Diaz Raúl Alfredo
 " 2.º: Paperi Silvio

Mesa N.º 14

Presidente: Noms Delfín
 Suplente 1.º: Samson Salomón
 " 2.º: Talada Cándido Ernesto

CIRCUITO N.º 11

Mesa N.º 1

Presidente: Paduan José
 Suplente 1.º: Lizondo José Nicasio
 " 2.º: Abud Francisco

Mesa N.º 2

Presidente: Abud Enrique
 Suplente 1.º: Caravajal Pedro
 " 2.º: Budiño Román

Mesa N.º 3

Presidente: Chalup Juan Carlos
 Suplente 1.º: Iramain Anibal
 " 2.º: Abeleira Andrés V.

Mesa N.º 4

Presidente: Abud José
 Suplente 1.º: López José Eliseo
 " 2.º: López Martín

CIRCUITO N.º 12

Mesa N.º 1

Presidente: Bayo Pedro Ernesto
 Suplente 1.º: Lizárraga Bernardino
 " 2.º: Ortega Miguel

Mesa N.º 2

Presidente: Balboa Angel
 Suplente 1.º: Díaz Antonino
 " 2.º: Jaime Gervasio

Mesa N.º 3

Presidente: Villalba Manuel Ignacio
 Suplente 1.º: Francés Encarnación
 " 2.º: Páez Juan Gaspar

Mesa N.º 4

Presidente: Salvatierra Marcelino
 Suplente 1.º: Acosta Toribio
 " 2.º: Wierna Pascual Silvestre

Mesa N.º 5

Presidente: Mulqui Emilio
 Suplente 1.º: Sosa Trinidad
 " 2.º: Cabral Ramón

Mesa N.º 6

Presidente: Rojas Natividad
 Suplente 1.º: Moya Pedro
 " 2.º: Vega Lorenzo

Mesa N.º 7

Presidente: Argañaraz Carmen
 Suplente 1.º: Chavez Casiano
 " 2.º: Guitián Francisco

Mesa N.º 8

Presidente: Del Prado Francisco
 Suplente 1.º: Benitez Adelaido
 " 2.º: Avila Dermidio M.

CIRCUITO N.º 13

Mesa N.º 1

Presidente: Rojas Nicolás Tolentino
 Suplente 1.º: Medrano Bernardino
 " 2.º: Gómez Tomás Antonio

Mesa N.º 2

Presidente: Gil Lucas
 Suplente 1.º: Gómez José S.
 " 2.º: Velarde Pedro A.

Mesa N.º 3

Presidente: Gómez Francisco Solano
 Suplente 1.º: García Angel Guillermo
 " 2.º: Luna Leonor

Mesa N.º 4

Presidente: Maza Estefanio
 Suplente 1.º: Pérez Casimiro
 " 2.º: Montenegro Félix

ANTA — COLEGIO ELECTORAL N.º 5

CIRCUITO N.º 14

Mesa N.º 1

Presidente: Morales Manuel Angel
 Suplente 1.º: Palacio Pablo
 " 2.º: Miy Regino José

Mesa N.º 2

Presidente: Diaz Jesús
 Suplente 1.º: Beleizán Policarpo Néstor
 " 2.º: Gallo Bernabé

CIRCUITO N.º 15

Mesa N.º 1

Presidente: Zenteno Saba
 Suplente 1.º: Herrera Eulogio
 " 2.º: Alvarez Félix

Mesa N.º 2

Presidente: Jáuregui José Gabriel
 Suplente 1.º: Fernández Antonio
 " 2.º: Palavecino José Humberto

Mesa N.º 3

Presidente: Ovejero Felipe
 Suplente 1.º: Ibarguren Santiago
 " 2.º: Alanis César

Mesa N.º 4

Presidente: Escajadilla Rafael
 Suplente 1.º: Salinas Lorenzo
 " 2.º: Toledo Manuel

Mesa N.º 5

Presidente: Arroyo Lorenzo Justiniano
 Suplente 1.º: Sosa Julio César
 " 2.º: Corbalán Felipe Santiago

CIRCUITO N.º 16

Mesa N.º 1

Presidente: Moya Exequiel
 Suplente 1.º: Brandán Bartolomé
 " 2.º: Romero Gaspar

Mesa N.º 2

Presidente: Parada Teodoro
 Suplente 1.º: Fincati José Constante
 " 2.º: Castro Candelario

Mesa N.º 3

Presidente: Venencia Gervasio
 Suplente 1.º: Cuevas Jorge Belisario
 " 2.º: Cáceres Ceferino

Mesa N.o 4

Presidente: Luna Damián del Tránsito
 Suplente 1.o: Salto Dionicio
 " 2.o: Maldonado Pedro Polidor

Mesa N.o 5

Presidente: Vega Gregorio
 Suplente 1.o: Cuéllar Robustiano
 " 2.o: Cuéllar Alfredo Emigidio

CIRCUITO N.o 17

Mesa N.o 1

Presidente: Gamboa Napoleón
 Suplente 1.o: Escudero Juan Alberto
 " 2.o: Cuéllar Enrique

Mesa N.o 2

Presidente: Baleija Juan Carlos
 Suplente 1.o: Luna Braulio
 " 2.o: Cisneros Felipe

Mesa N.o 3

Presidente: Aybar Ramón
 Suplente 1.o: Montenegro Juan Domiciano
 " 2.o: Saravia Jesús Roberto

Mesa N.o 4

Presidente: Cisneros Lucrecio
 Suplente 1.o: Orellana García Juan Demetrio
 " 2.o: García Paulino O.

Mesa N.o 5

Presidente: Mansilla Pedro Leticio
 Suplente 1.o: Bañagasta Alejandro
 " 2.o: Zúñiga Tomás Miguel

Mesa N.o 6

Presidente: Giménez Asterio
 Suplente 1.o: Díaz Federico
 " 2.o: Gómez Virginio

Mesa N.o 7

Presidente: Contreras Juan Felipe
 Suplente 1.o: Leiva José Modesto
 " 2.o: Saravia Carlos Tercero

Mesa N.o 8

Presidente: Torres Diego
 Suplente 1.o: Montenegro Migdonio
 " 2.o: Gómez Eracilio

Mesa N.o 9

Presidente: Paz Natalio
 Suplente 1.o: Argañaraz Nemesio
 " 2.o: Soraire José María

Mesa N.o 10

Presidente: Saravia Alfonso María Saturnino
 Suplente 1.o: Velarde Herculano
 " 2.o: Saravia Alfredo Justo

Mesa N.o 11

Presidente: Leguizamón Segundo Pablo
 Suplente 1.o: Mansilla Florencio
 " 2.o: Ortellado Marcos Herminio

Mesa N.o 12

Presidente: Sánchez Zacarías
 Suplente 1.o: Fernández Pedro Moisés
 " 2.o: Ovando Teodoro Lugo

RIVADAVIA — COLEGIO ELECTORAL N.o 6

CIRCUITO N.o 18

Mesa N.o 1

Presidente: Aguilar Andrés
 Suplente 1.o: Navarrete Marcos
 " 2.o: Zalazar Celestino

Mesa N.o 2

Presidente: Díaz Mariano
 Suplente 1.o: Cejas Nicasio
 " 2.o: Cueso Juan Ceferino

CIRCUITO N.o 19

Mesa N.o 1

Presidente: Jasa Víctor
 Suplente 1.o: Cueto José Agustín
 " 2.o: Frías Adrián

Mesa N.o 2

Presidente: Navamuel Méndez Eliseo
 Suplente 1.o: González Roquerio
 " 2.o: Galarza Juan Tomás

CIRCUITO N.o 20

Mesa N.o 1

Presidente: Hoyos Romirio
 Suplente 1.o: Torres Manuel
 " 2.o: Torres Torcuato

Mesa N.o 2

Presidente: Saravia Alejo
 Suplente 1.o: Roldán Dolores
 " 2.o: Castellanos Gregorio

Mesa N.o 3

Presidente: Roberto Ruperto
 Suplente 1.o: Zigarán Rafael
 " 2.o: Pereyra Cástulo

Mesa N.o 4

Presidente: Buryaille Jorge
 Suplente 1.o: Montes Benjamín
 " 2.o: Guevara Novillo Laureano

Mesa N.o 5

Presidente: Paz Alejandro
 Suplente 1.o: Arenas Nicolás Emiliano
 " 2.o: Jaimes Lasterio

ORAN — COLEGIO ELECTORAL N.o 7

CIRCUITO N.o 21

Mesa N.o 1

Presidente: Coduti Pedro
 Suplente 1.o: Albarracin Máximo Silvestre
 " 2.o: Aguado Martín

Mesa N.o 2

Presidente: Díaz Juan Evangelisto
 Suplente 1.o: Carrizo Claudio
 " 2.o: Díaz Armando Luis

Mesa N.o 3

Presidente: Legarralde Pedro Segundo
 Suplente 1.o: Lafuente José Liborio
 " 2.o: Funes Celino de Jesús

Mesa N.o 4

Presidente: Luna Alberto Benjamín
 Suplente 1.o: Montero Ismael Ramón
 " 2.o: Morales Guillermo

Mesa N.o 5

Presidente: Rivero Arturo Ignacio
 Suplente 1.o: Rivelli Juan Antonio
 " 2.o: Ríos Pedro Pablo

Mesa N.o 6

Presidente: Terrones Leopoldo
 Suplente 1.o: Vidal Carlos
 " 2.o: Trigo Normando

Mesa N.o 7

Presidente: Medrano Ortiz Dionicio
 Suplente 1.o: Burg Eduardo
 " 2.o: Meri Reynaldo

Mesa N.o 8

Presidente: Sivila Juan
 Suplente 1.o: Torres González Emilio
 " 2.o: Garay Juan D.

Mesa N.o 9

Presidente: Cabrera Constantino
 Suplente 1.o: Chagra Miguel Urbino
 " 2.o: Antolín Nicasio

CIRCUITO N.o 22

Mesa N.o 1

Presidente: Quinteros Ramón
 Suplente 1.o: Guanca Pedro
 " 2.o: Paltrimeri Orlando

Mesa N.o 2

Presidente: Cabana Juan Bautista
 Suplente 1.o: Clementi Luis
 " 2.o: Cabana Ernesto

Mesa N.o 3

Presidente: Fort Carlos Lorenzo
 Suplente 1.o: Scatamachia Antonio
 " 2.o: Cattaneo Juan Pedro

Mesa N.o 4

Presidente: Schiavoni Bernardino Gloriano.
 Suplente 1.o: Martínez José
 " 2.o: Castillo Donato

Mesa N.o 5

Presidente: Haman Arturo Luis
 Suplente 1.o: Díaz José Luis
 " 2.o: Carrasco Honorio

Mesa N.o 6

Presidente: Saavedra López Vicente Irene
 Suplente 1.o: Martínez Carlos B.
 " 2.o: Azpilicueta Raúl Segundo

Mesa N.o 7

Presidente: Pintos Juan de la Cruz
 Suplente 1.o: Toledo Félix Bernardo
 " 2.o: Riso Patrón Humberto Mauro

Mesa N.o 8

Presidente: Curutchet Jorge Luis
 Suplente 1.o: Aybar Angel Mariano
 " 2.o: Ruiz Julio Eleodoro

Mesa N.o 9

Presidente: Uriburu Enrique Sixto
 Suplente 1.o: Alemán Víctor Armando
 " 2.o: Zuviría Ramón Indalecio Marcelo

CIRCUITO N.o 23

Mesa N.o 1.

Presidente: Erazo Octaviano
 Suplente 1.o: Rojas Alberto
 " 2.o: López Erasmo

Mesa N.o 2.

Presidente: Cajal Martín
 Suplente 1.o: Boves Concha Marcelino
 " 2.o: Lera Fausto

Mesa N.o 3.

Presidente: Sánchez Benjamín
 Suplente 1.o: Videla Centeno Fausto
 " 2.o: Homse Felipe

Mesa N.o 4.

Presidente: Gordillo Justo Segundo
 Suplente 1.o: Castaño Andrés
 " 2.o: Gifré Félix Humberto

Mesa N.o 5.

Presidente: Fernández Isidro
 Suplente 1.o: Servat Francisco
 " 2.o: Tula Pablo

Mesa N.o 6.

Presidente: Alvarez Guillermo
 Suplente 1.o: Moya Juan M.
 " 2.o: Jorge Ricardo Fco.

CIRCUITO N.o 24

Mesa N.o 1.

Presidente: Umbidez Luciano
 Suplente 1.o: Pereyra Guillermo
 " 2.o: Ybañez Luis María

Mesa N.o 2.

Presidente: Cruells Juan
 Suplente 1.o: López Francisco Javier
 " 2.o: Vuistaz Enrique F.

Mesa N.o 3.

Presidente: Peirone Honorio
 Suplente 1.o: Camú Salúm
 " 2.o: Quinteros Segobio

Mesa N.o 4.

Presidente: Armiñana Julio Manuel
 Suplente 1.o: Arias Pablo
 " 2.o: Maza Cruz

Mesa N.o 5.

Presidente: Tello Roque
 Suplente 1.o: Gianera Guillermo Adolfo
 " 2.o: Cristódulis Alejandro

Mesa N.o 6.

Presidente: Esteban Víctor
 Suplente 1.o: Flores Alberto
 " 2.o: Grané Sebastián Octavio

Mesa N.o 7.

Presidente: Piedrabuena José
 Suplente 1.o: Izquierdo Basilio
 " 2.o: Limongi Lucio Blas

CIRCUITO N.o 25

Mesa N.o 1.

Presidente: Caprini José
 Suplente 1.o: Ramos Gregorio
 " 2.o: Lamas Juan de la Cruz

Mesa N.o 2.

Presidente: Cussi Santos
 Suplente 1.o: Santos Florencio
 " 2.o Canavires Eleuterio

CIRCUITO N.o 26

Mesa N.o 1.

Presidente: Barrios Miguel
 Suplente 1.o: Lescano Nicasio
 " 2.o: Pintado José

Mesa N.o 2.

Presidente: Villada Roque
 Suplente 1.o: Freites Antonio
 " 2.o: Castaño Lucio

Mesa N.o 3.

Presidente: Palomo Esperidión
 Suplente 1.o: Abraham Fortunato
 " 2.o: Darío Antolín

Mesa N.o 4.

Presidente: Vaca Segundo
 Suplente 1.o: Tejerina Ricardo Damián
 " 2.o: Tolaba Santos Santiago

CIRCUITO N.o 27

Mesa N.o 1.

Presidente: Mealla Bernardino
 Suplente 1.o: Silvera Aurelio
 " 2.o: Aguat Emilio

Mesa N.o 2.

Presidente: Guerrero Alfredo Tomás
 Suplente 1.o: Acosta Angel Horacio
 " 2.o: Marquez Armando Migdonio

Mesa N.o 3.

Presidente: Angel Nasir
 Suplente 1.o: Navas Francisco
 " 2.o: Baldi Ernesto

Mesa N.o 4

Presidente: Castro Jorge Liborio
 Suplente 1.o: Amin Pablo
 " 2.o: Pintado José Benjamín

Mesa N.o 5.

Presidente: Villagra Ramón Lorenzo
 Suplente 1.o: Ocampo Carlos Alberto
 " 2.o Escobar Ernesto

Mesa N.o 6.

Presidente: Garzón Moisés Tapia
 Suplente 1.o: Acevedo Efigenio
 " 2.o: Ripoll Subirats José María

Mesa N.o 7.

Presidente: Barros José Primitivo
 Suplente 1.o: Heredia Dalmiro del Carmen
 " 2.o: Pérez Leopoldo

Mesa 8.

Presidente: Betti José
 Suplente 1.o Sajia Jorge
 " 2.o: Farfán Hilario

Mesa N.o 9.

Presidente: Clark Juan Tristán
 Suplente 1.o Cornejo Enrique Antonio Roque
 " 2.o: Lonzafe Francisco

Mesa N.o 10.

Presidente: Echegóyen Andrónico
 Suplente 1.o: García Venancio Ruperto
 " 2.o Rojas Benjamín Rafael

Mesa N.o 11.

Presidente: Gibelli Jorge
 Suplente 1.o: Paliza Zoilo José
 " 2.o: Herrera Ramón Emiliano Teófilo.

Mesa N.o 12.

Presidente: Bossia Santiago Fco.
 Suplente 1.o: Leon Daniel
 " 2.o: Molina Arturo

Mesa N.o 13.

Presidente: Olmedo Gabino del Rosario
 Suplente 1.o: Torres Saborino
 " 2.o: Padilla León

Mesa N.o 14.

Presidente: Quiroga Javier Roberto
 Suplente 1.o: Rodríguez Antonio Inocencio
 " 2.o: Tomás Miguel

Mesa N.o 15.

Presidente: Aguilar Nicolás Pablo
 Suplente 1.o: Carrizo Ramón
 " 2.o: Akemier Federico Ludovico

Mesa N.o 16.

Presidente: Arequipa Juan Carlos
 Suplente 1.o: Augspach Federico Emilio
 " 2.o: Sembinnelli Guido Ernesto

Mesa N.o 17.

Presidente: Arias Juan Fco.
 Suplente 1.o: Espíndola Alberto
 " 2.o: Cappa Esteban

Mesa N.o 18.

Presidente: Remus Kurt Heriberto
 Suplente 1.o: Gamberale Néstor Eusebio
 " 2.o: Díaz Francisco Antonio

COLEGIO ELECTORAL N.o 8 (IRUYA)

CIRCUITO N.o 28

Mesa N.o 1.

Presidente: Belmonte García José Antonio
 Suplente 1.o: Echenique Raúl
 " 2.o: Corbera Celso Celestino

Mesa N.o 2.

Presidente: Medenica Milano
 Suplente 1.o: Mamaní Epifanio
 " 2.o: Choque Roberto

Mesa N.o 3.

Presidente: Flores Aniceto
 Suplente 1.o: Velázquez Venancio
 " 2.o: Lizárraga Simón

CIRCUITO N.º 29

Mesa N.º 1.

Presidente: Vega Eustaquio
 Suplente 1.º: Chorolque Juan
 " 2.º: Choque Esteban

Mesa N.º 2.

Presidente: Canchi Zacarías
 Suplente 1.º: Gorená Doroteo
 " 2.º: Canchi Cleofé

Mesa N.º 3.

Presidente: Ocampos Flavio I.
 Suplente 1.º: Cabana Bartolomé
 " 2.º: Chauque Esteban

COLEGIO ELECTORAL N.º 9 (SANTA VICTOIRA)

CIRCUITO N.º 30

Mesa N.º 1.

Presidente: Escalier Isidro Indalecio
 Suplente 1.º: Casasola Patricio
 " 2.º: Farfán Pacífico

Mesa N.º 2.

Presidente: Churquina Francisco
 Suplente 1.º: Ramos Miguel
 " 2.º: Flores Braulio

Mesa N.º 3.

Presidente: Aparicio Juan
 Suplente 1.º: Martínez Nemecio
 " 2.º: Saiquita Bernardo

Mesa N.º 4.

Presidente: Aparicio Benigno Secundino
 Suplente 1.º: Vacafloor Pacífico Gerardo
 " 2.º: Burgos José Cruz

CIRCUITO N.º 31

Mesa N.º 1.

Presidente: Mamaní Dámaso
 Suplente 1.º: Aparicio Alejandro
 " 2.º: Angelo Valentín

Mesa N.º 2.

Presidente: Mamaní Andrés
 Suplente 1.º: Cañizares Juan
 " 2.º: Burgos Pedro

Mesa N.º 3.

Presidente: Silvestre Vicente
 Suplente 1.º: Chosco Santos Nicanor
 " 2.º: Tolaba José

Mesa N.º 4.

Presidente: Cardozo Castillo Luis
 Suplente 1.º: Paredes Francisco
 " 2.º: Caucocha Tomás

COLEGIO ELECTORAL N.º 10 (CERRILLOS)

CIRCUITO N.º 32

Mesa N.º 1.

Presidente: Aparicio Vicente
 Suplente 1.º: Mosquera Peralta Antonio
 " 2.º: Acuña Gregorio T.

Mesa N.º 2.

Presidente: Schmidt Juan Pablo W.
 Suplente 1.º: Alemán Alejandro
 " 2.º: Ponce de León Lisandro

Mesa N.º 3.

Presidente: Espeche Roberto
 Suplente 1.º: Puppi Antonio Fermín
 " 2.º: Cabral Celso Benito

Mesa N.º 4.

Presidente: Suárez Miguel D.
 Suplente 1.º: Mercado Jacobo
 " 2.º: Hoyos Valentín

Mesa N.º 5.

Presidente: López Luis.
 Suplente 1.º: Agüero Feliciano
 " 2.º: Agüero Pablo

Mesa N.º 6.

Presidente: Cánepa César Miguel Plinio
 Suplente 1.º: Gallo Juan Carlos
 " 2.º: Moreno Juan Diógenes

CIRCUITO N.º 33

Mesa N.º 1.

Presidente: Herrera Narciso
 Suplente 1.º: Gómez Alberto
 " 2.º: Mamaní Tomás

Mesa N.º 2.

Presidente: Lobo Juan E.
 Suplente 1.º: Echenique Julio
 " 2.º: Farfán José Antonio

Mesa N.º 3.

Presidente: Ferreyra Pedro José
 Suplente 1.º: Chocobar Manuel Patricio
 " 2.º: Chacón Felipe

Mesa N.º 4.

Presidente: Agüero César Estanislao
 Suplente 1.º: Astigueta Francisco F.
 " 2.º: Moreno José Salvador

Mesa N.º 5.

Presidente: Pastrana Simón
 Suplente 1.º: Vilte Teodoro
 " 2.º: Aranda Víctor Adolfo

COLEGIO ELECTORAL N.º 11 (CHICOANA)

CIRCUITO N.º 34

Mesa N.º 1.

Presidente: Ramos Juan Venancio
 Suplente 1.º: Hilal Jesús
 " 2.º: Laguna Leonardo

Mesa N.º 2.

Presidente: Ayon Esteban
 Suplente 1.º: León Justiniano
 " 2.º: Figueroa Simón

Mesa N.º 3.

Presidente: Fuenteseca Martín
 Suplente 1.º: Luna Eusebio
 " 2.º: Tula Juan

Mesa N.º 4.

Presidente: Escobar Fermín
 Suplente 1.º: Rodríguez José (1917)
 " 2.º: Arias César

Mesa N.º 5.

Presidente: Ríos Eduardo de los
 Suplente 1.º: Altamirano Francisco Romualdo
 " 2.º: Zerda Heliberto

Mesa N.º 6.

Presidente: Arroyo Julio
 Suplente 1.º: Robles Napoleón
 " 2.º: Visich José

Mesa N.º 7.

Presidente: Abán Jorge
 Suplente 1.º: Apaza Ramón
 " 2.º: Vega Eulogio

Mesa N.º 8.

Presidente: Tula Nicolás
 Suplente 1.º: Luna Doroteo
 " 2.º: Saba José

CIRCUITO N.º 35

Mesa N.º 1.

Presidente: Tolaba Víctor
 Suplente 1.º: Colque Silvano
 " 2.º: Rodríguez Agapito

Mesa N.º 2.

Presidente: Sarapura Benito
 Suplente 1.º: Tolaba Teófilo
 " 2.º: Guzmán Fructuoso

CIRCUITO N.º 36

Mesa N.º 1.

Presidente: Muñoz Delfín
 Suplente 1.º: Torán Enrique
 " 2.º: Zamora Néstor Agustín

Mesa N.º 2.

Presidente: Cornejo Mariano F.
 Suplente 1.º: Vilte Sebastián M.
 " 2.º: Maíta Celestino Rogelio.

Mesa N.º 3.

Presidente: D'Andrea Lucio
 Suplente 1.º: Gatica Clodomiro
 " 2.º: Escalante Demetrio

LA VIÑA COLEGIO ELECTORAL N.º 12

CIRCUITO N.º 37

Mesa N.º 1.

Presidente: Balboa Octaviano
 Suplente 1.º: Alvarado Matías
 " 2.º: Isasmendi Mariano

Mesa N.º 2.

Presidente: Balboa Florencio
 Suplente 1.º: Burgos Maximiliano
 " 2.º: Guanuco Toribio

Mesa N.º 3.

Presidente: Zerpa Félix
 Suplente 1.º: Toronzos Félix A.
 " 2.º: Guerra Calixto

Mesa N.º 4.

Presidente: Nuñez José A.
 Suplente 1.º: Mamani Félix
 " 2.º: Cruz Ricardo

CIRCUITO N.º 38

Mesa N.º 1.

Presidente: Adet Ruiz Mariano
 Suplente 1.º: Alegre Pedro Antonio
 " 2.º: Cuesta Julio César de la

Mesa N.º 2.

Presidente: López Fidel
 Suplente 1.º: Nuñez Julio N.
 " 2.º: Am Tomás J.

Mesa N.º 3.

Presidente: Morcillo Ricardo
 Suplente 1.º: Taritolay Aniceto
 " 2.º: Acuña Vicente

Mesa N.º 4.

Presidente: Sosa Martín C.
 Suplente 1.º: Torres Mariano
 " 2.º: Salvatierra José

GUACHIPAS COLEGIO ELECTORAL N.º 13

CIRCUITO N.º 39

Mesa N.º 1.

Presidente: Morales Luis Beltrán
 Suplente 1.º: Alanís Vicente Pedro
 " 2.º: Yapura Faustino

Mesa N.º 2.

Presidente: Rodríguez Miguel
 Suplente 1.º: Alanís José Mercedes
 " 2.º: Ríos Pastor

Mesa N.º 3.

Presidente: Mamani Remigio
 Suplente 1.º: Chocobar Julio Isaac
 " 2.º: Ocampo Erasmo

CIRCUITO N.º 40

Mesa N.º 1.

Presidente: Burgos Olarte Francisco
 Suplente 1.º: Quinteros Julio Isidoro
 " 2.º: Acosta Celestino

Mesa N.º 2.

Presidente: Apaza Felipe de la Cruz
 Suplente 1.º: Apaza Justo Pastor
 " 2.º: Armella Pascual

Mesa N.º 3.

Presidente: Mussari Mariano
 Suplente 1.º: Ríos Nicolás
 " 2.º: Maidana Fortunato

ROSARIO DE LA FRONTERA COLEGIO

ELECTORAL N.º 14

CIRCUITO N.º 41

Mesa N.º 1.

Presidente: Bocio Cornejo Alejandro
 Suplente 1.º: Arismendi Pastor
 " 2.º: Juárez Adán

Mesa N.º 2.

Presidente: Cuéllar José María Antonio
 Suplente 1.º: Canizares Miguel
 " 2.º: Corbalán Alberto

Mesa N.º 3.

Presidente: Salinas Justo Germán
 Suplente 1.º: Ybisís Abel
 " 2.º: Cabral Guillermo.

Mesa N.º 4.

Presidente: Frías Luis Valentín
 Suplente 1.º: Guaimás Guillermo
 " 2.º: Ruiz Martín

Mesa N.º 5.

Presidente: Moreyra Amadeo
 Suplente 1.º: Camacho Juan Antonio
 " 2.º: Rufino Bernabé

Mesa N.º 6.

Presidente: Olea Ramón Marcial
 Suplente 1.º: Sajama Lindor Milagro
 " 2.º: Molina Carlos René

Mesa N.º 7

Presidente: Huerga Serafín
 Suplente 1.º: Salinas Leticio
 " 2.º: Cabral Trinidad

Mesa N.º 8.

Presidente: Arismedi Arturo Doroteo
 Suplente 1.º: Medina Manual
 " 2.º: Vicente Cándido

Mesa N.º 9.

Presidente: Camacho Eulogio
 Suplente 1.º: Morón Santiago
 " 2.º: Molina Segundo Tula

CIRCUITO N.º 42

Mesa N.º 1.

Presidente: Cruz Santos
 Suplente 1.º: Palomino Carlos Segundo
 " 2.º: Gómez Demetrio

Mesa N.º 2.

Presidente: Castellanos Horacio Martínez
 Suplente 1.º: Vargas Celestino Alberto
 " 2.º: Díaz Luis Beltrán

Mesa N.º 3.

Presidente: Romano Agustín
 Suplente 1.º: Zalazar Pablo Eleuterio
 " 2.º: Marín Andrés Alejandro

CIRCUITO N.º 43

Mesa N.º 1.

Presidente: Montoya Juan Antonio
 Suplente 1.º: Balceda Victorino E.
 " 2.º: Arce Rogelio

Mesa N.º 2.

Presidente: Tello Gabriel Benito
 Suplente 1.º: Ola Agustín
 " 2.º: Mónico Zenón Alberto

Mesa N.º 3

Presidente: Marti José
 Suplente 1.º: Leiva Luis D.
 " 2.º: Padilla Juan Manuel

CIRCUITO N.º 44

Mesa N.º 1.

Presidente: Gallo Patricio
 Suplente 1.º: Padilla Pedro Miguel
 " 2.º: Acosta Loreto

Mesa N.º 2.

Presidente: Padilla Virgilio
 Suplente 1.º: Dominguez César María
 " 2.º: Venancia Pascual Ceferino

Mesa N.º 3.

Presidente: Puntano José Ambrosio
 Suplente 1.º: Villoldo Joaquín Marcelino
 " 2.º: Domínguez José Lucio

Mesa N.º 4.

Presidente: Córdoba Asencio del Señor
 Suplente 1.º: Sánchez Rolendio
 " 2.º: Burgos Angel Francisco

Mesa N.º 5.

Presidente: Padilla Jesús
 Suplente 1.º: Pérez Andrés
 " 2.º: Pérez Desiderio

CANDELARIA — COLEGIO ELECTORAL N.º 15

CIRCUITO N.º 45

Mesa N.º 1.

Presidente: Jurado Esteban
 Suplente 1.º: Díaz Uncos Agustín
 " 2.º: Leál Fidel.

Mesa N.º 2.

Presidente: Ramírez Juan José Luciano
 Suplente 1.º: Aguilera Indalecio
 " 2.º: Robledo Pedro León

CIRCUITO N.º 46

Mesa N.º 1.

Presidente: Rocha Joaquín Zenón
 Suplente 1.º: Leál Segundo M.
 " 2.º: Guerrero Pedro Fanor

Mesa N.º 2.

Presidente: Gómez Marco Antonio Segundo
 Suplente 1.º: Chamorro Juan
 " 2.º: Ferreyra Zacarías

Mesa N.º 3.

Presidente: Martínez Evaristo Luciano.
 Suplente 1.º: Iturre Benito Santos
 " 2.º: López Jesús

Mesa N.º 4.

Presidente: Chavarría Marcelino J.
 Suplente 1.º: Vélez Ventura
 " 2.º: Valdéz Julián.

CAFAYATE — COLEGIO ELECTORAL N.º 16

CIRCUITO N.º 47

Mesa N.º 1.

Presidente: Zalazar Daniel
 Suplente 1.º: Chaile Ramón Salvador
 " 2.º: Novillo Alberto.

Mesa N.º 2.

Presidente: Nanni José Bernardino
 Suplente 1.º: Lávaque Ramón Ranulfo
 " 2.º: Cuevas Francisco

Mesa N.º 3.

Presidente: Lovaglio Dante
 Suplente 1.º: Mirabela Martiniano
 " 2.º: Mamani Máximo

Mesa N.º 4.

Presidente: Cristófani Francisco
 Suplente 1.º: Azcárate Niño José María
 " 2.º: Cristófani Lelio José

Mesa N.º 5.

Presidente: Nanni Pedro
 Suplente 1.º: Herrero Félix
 " 2.º: Morales Dionisio

CIRCUITO N.º 48

Mesa N.º 1.

Presidente: Aguirre Gerardo Alfonso
 Suplente 1.º: Zambrano Alejandro N.
 " 2.º: Carpanchay Félix

Mesa N.º 2.

Presidente: Ulibarri Miguel A.
 Suplente 1.º: Vargas Víctor Manuel
 " 2.º: Manzarás Genaro Crisanto

SAN CARLOS — COLEGIO ELECTORAL N.º 17

CIRCUITO N.º 49

Mesa N.º 1.

Presidente: Cardozo José Mercedes
 Suplente 1.º: Bravo Arturo Teufrato
 " 2.º: Corral Nicanor

Mesa N.º 2.

Presidente: Corral Justiniano Lorenzo
 Suplente 1.º: Suárez Miguel Santos
 " 2.º: Alegre Víctor Abraham

Mesa N.º 3.

Presidente: Carrizo Alejo
 Suplente 1.º: Rodríguez Juan Guillermo
 " 2.º: Carrizo Escolástico

CIRCUITO N.º 50

Mesa N.º 1.

Presidente: Bravo Dardo Ignacio
 Suplente 1.º: Villanueva Martín Patrocinio
 " 2.º: Cardozo Ignacio

Mesa N.º 2.

Presidente: Copa Eleuterio
 Suplente 1.º: Martínez Angel
 " 2.º: Tania Dámazo C.

CIRCUITO N.º 51

Mesa N.º 1.

Presidente: Arias Nazario
 Suplente 1.º: Chalup Roberto
 " 2.º: Aveldaño Manuel

Mesa N.º 2.

Presidente: López Fabriciano
 Suplente 1.º: Rivero Gabriel
 " 2.º: Lemus Ignacio

Mesa N.º 3.

Presidente: Rodríguez Juan Rosa
 Suplente 1.º: Corregidor Eulogio
 " 2.º: Rodríguez Germán

MOLINOS — COLEGIO ELECTORAL N.º 18

CIRCUITO N.º 52

Mesa N.º 1.

Presidente: Abregú Segundo Calisto
 Suplente 1.º: Guaymás Severo
 " 2.º: Cardozo Basilio

Mesa N.º 2.

Presidente: Zuleta Juan Pío
 Suplente 1.º: Cardozo Segundo
 " 2.º: Renfiges Modesto

CIRCUITO N.º 53

Mesa N.º 1.

Presidente: Garnica Saturnino
 Suplente 1.º: Rodríguez Zenón
 " 2.º: Aban Humberto Alfonso

Mesa N.º 2.

Presidente: Gonza Hilario Eladio
 Suplente 1.º: Abán Ricardo Bernabé
 " 2.º: Guzmán León Exequiel

CIRCUITO N.º 54

Mesa N.º 1.

Presidente: Cardozo Félix Eleuterio
 Suplente 1.º: Pastrana Abraham
 " 2.º: Liendro Clemente

Mesa N.º 2.

Presidente: Pastrana Pedro
 Suplente 1.º: Castillo Eulogio
 " 2.º: López Dionicio

CIRCUITO N.º 55

Mesa N.º 1.

Presidente: Ruiz Vicente
 Suplente 1.º: Gutiérrez Simón T.
 " 2.º: Chocobar Daniel

CACHI — COLEGIO ELECTORAL N.º 19

CIRCUITO N.º 56

Mesa N.º 1.

Presidente: Estrada Angel
 Suplente 1.º: Chocobar Gabino
 " 2.º: Chocobar Tomás

Mesa N.º 2.

Presidente: Guanuco Pastor
 Suplente 1.º: Garnica José Antonio
 " 2.º: Farfán Gerónimo

Mesa N.º 3.

Presidente: Martínez Esteban
 Suplente 1.º: Luna Andrés
 " 2.º: Lera Fermín

Mesa N.º 4.

Presidente: Plaza Aristides
 Suplente 1.º: Romero Delfín
 " 2.º: López Silvestre

Mesa N.º 5.

Presidente: González Andrés Telmo
 Suplente 1.º: Martínez Francisco
 " 2.º: Pineda Manuel

CIRCUITO N.º 57

Mesa N.º 1.

Presidente: Aramayo Pedro
 Suplente 1.º: Cala Secundino
 " 2.º: Gana Emilio

Mesa N.º 2.

Presidente: Cala Juan
 Suplente 1.º: Díaz Nepomuceno
 " 2.º: Díaz Néstor

Mesa N.º 3.

Presidente: Reyes Felipe
 Suplente 1.º: Vázquez Fabriciano
 " 2.º: Mamaní Marcelino (1893)

ROSARIO DE LERMA — COLEGIO

ELECTORAL N.º 20

CIRCUITO N.º 58

Mesa N.º 1.

Presidente: López Tomás
 Suplente 1.º: Borigen Isaías
 " 2.º: Davids Armando A.

Mesa N.º 2.

Presidente: Gómez Carlos Antonio
 Suplente 1.º: Arancibia Vicente Adolfo
 " 2.º: Barrantes Francisco

Mesa N.º 3.

Presidente: Rueda Serafín Santos
 Suplente 1.º: Guaymás Silvestre
 " 2.º: González José Antonio

Mesa N.º 4.

Presidente: Guaymás Ambrosio
 Suplente 1.º: Alarcón Hipólito
 " 2.º: Fabián Domingo

Mesa N.º 5.

Presidente: López Leandro
 Suplente 1.º: Chocobar Lorenzo Zoilo
 " 2.º: Acosta Pantaleón

Mesa N.º 6.

Presidente: Bullocker Strato
 Suplente 1.º: Balboa Fabián Salomón
 " 2.º: Vargas Cecilia

CIRCUITO N.º 59

Mesa N.º 1.

Presidente: Aban Pacífico Aurelio
 Suplente 1.º: Diez Martín
 " 2.º: Aguirre Martín Estanislao

Mesa N.º 2.

Presidente: Laguna Francisco
 Suplente 1.º: Tolaba Domingo
 " 2.º: Tapia Simón

CIRCUITO N.º 60

Mesa N.º 1.

Presidente: Vargas Julio
 Suplente 1.º: Casalini Vicente Pablo
 " 2.º: Romero Pedro

Mesa N.º 2.

Presidente: Colque Teodoro
 Suplente 1.º: Alvarez Marcos D.
 " 2.º: Ayarde Manuel.

Mesa N.º 3.

Presidente: Padilla Simón
 Suplente 1.º: Sarapura Jorge Arancibia
 " 2.º: Padilla Francisco

Mesa N.º 4.

Presidente: Monné Andrés
 Suplente 1.º: Castillo Ernesto A.
 " 2.º: Fabián Santos

Mesa N.º 5.

Presidente: Suárez Pedro Rufino
 Suplente 1.º: Ravaza Carlos C.
 " 2.º: Martín Juan

Mesa N.º 6.

Presidente: Valdéz Eladio
 Suplente 1.º: Lidany José
 " 2.º: Tolaba Carlos

Mesa N.º 7.

Presidente: Serapio Aurelio
 Suplente 1.º: Nicolich Tomás
 " 2.º: Rufino José Eduardo

CIRCUITO N.º 61

Mesa N.º 1.

Presidente: Pintos José Hermenegildo
 Suplente 1.º: Cachambe Andrés
 " 2.º: Medina Santiago

Mesa N.º 2.

Presidente: Quinteros Ramón
 Suplente 1.º: Aquino Patrocinio
 " 2.º: González Ramón E.

Mesa N.º 3.

Presidente: Guanuco Lorenzo
 Suplente 1.º: Lamás Carmelo
 " 2.º: Arjona Antonio

Mesa N.º 4.

Presidente: Barboza Santos Lázaro
 Suplente 1.º: Burgos Cruz
 " 2.º: Cruz Félix

LA POMA — COLEGIO ELECTORAL N.º 21

CIRCUITO N.º 62

Mesa N.º 1.

Presidente: Alberto Gregorio
 Suplente 1.º: Arapa Manuel
 " 2.º: Colque Herminio

Mesa N.º 2.

Presidente: Vilca Tomás
 Suplente 1.º: Pineda Anacleto T.
 " 2.º: Gutiérrez Felipe

Mesa N.º 3.

Presidente: Colque Juan Alberto
 Suplente 1.º: Sulca Jacinto
 " 2.º: Espinosa Pastor

Salta, Enero 27 de 1942.

DAVID SARAVIA CASTRO
 Presidente

L. ALMADA LEAL
 Secretario

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

5139—Salta, Enero 10 de 1941.—

Expediente N.º 95—letra D/942 —

Vista la Resolución, de fecha Enero 7 del año en curso, dictada por la Dirección Provincial de Sanidad, en la cual solicita el nombramiento del Doctor Alfredo Herrera, para desempeñar el cargo de Odontólogo adscrito al Servicio Médico de Campaña;—

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Designase, con carácter extraordinario, al Doctor Alfredo Herrera, Odontólogo Adscrito al Servicio Médico de Campaña, de la Dirección Provincial de Sanidad, con la remuneración mensual de Doscientos Pesos (\$ 200.); fijado por el presupuesto en vigencia de dicha Repartición.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

3140—Salta, Enero 10 de 1942. —

Expedientes N.ºs 74—letra A/942 y
 75—letra U/1942.—

Vista la nota de fecha 7 de enero en curso, del señor Zenón Arias, en la que manifiesta que, habiendo presentado en igual día ante la Excma. Corte de Justicia su renuncia a las funciones de Escribano Público de Registro hace ante el Poder Ejecutivo dimisión de las funciones de regente del «Registro Número Uno» que desempeñaba;— y

CONSIDERANDO:

Que en expediente n.º 75—letra U/942, el Escribano Público señor Ricardo E. Usandivaras, se presente con la siguiente solicitud:—

«A S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovaletti. S/D.—

«Tengo el honor de dirigirme a Ud., en conocimiento de que se encuentra vacante por renuncia de su titular Don Zenón Arias, la Escribanía de Registro N.º 1 y con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo por su digno intermedio, se me designe titular de la misma de acuerdo a lo que dispone el artículo 16 de la Ley n.º 2003 reglamentaria del Ejercicio del Notariado y previo informe del Superior Tribunal de Justicia; quien certificará que el suscrito ha llenado oportunamente los requisitos legales pertinentes y que por el orden de inscripción corresponde se acceda a lo que dejo solicitado.—

«Dios guarde a S.S.— (Fdo): Ricardo E. Usandivaras —»

Que habiéndose dado traslado de las respectivas presentaciones a la Excma. Corte de Justicia, con nota de fecha 8 del mes en curso, y a los efectos prescriptos por el Art 16 de la Ley n.º 2003 sobre ejercicio del Notariado la Excma. Corte ha producido el siguiente informe:—

«Señor Ministro de FERIA:—

«Informo a V. S. que el escribano don Ricardo E. Usandivaras, con título expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (Mayo 14 de 1940), fué inscripto en la Matricula respectiva con fecha 21 de junio de 1940, según resolución de la Excma. Corte de Justicia corriente a fs. siete y vuelta del expediente n° 1036 letra U/940.— Pres-
tò juramento el día 21 del expresado mes de Junio de 1940. Le corresponde el número 35 por orden correlativo de inscripción (Libro de Matricula de escribanos, folio 200), de acuerdo a tal inscripción no existe otro escribano, con derecho preferente, con excepción del excribano Julio R. Zambrano (h) que ejerce las funciones de secretario judicial y del escribano Carlos R. Clement que se halla ausente. Secretaría, enero 9 de 1942.— (Fdo): López Tamayo.—

«Salta, enero 9 de 1942.— Con lo informado por Secretaría y con nota de estilo, remítase en devolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los expedientes adjuntos.—(Fdo): David Saravia.—»

Por consiguiente, de acuerdo al dictamen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 10 de enero en curso, y no existiendo impedimento alguno para acordar lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia del Escribano Público señor Zenón Arias como titular del «Registro Número Uno».

Art. 2°.— Designase titular del «Registro Número Uno» al Escribano Público señor Ricardo E. Usandivaras, de acuerdo a lo informado por la Excma. Corte de Justicia y con arreglo a lo prescripto por el Art. 16 de la Ley n° 2003, sobre Ejercicio del Notariado.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

3141—G Salta, Enero 10 de 1942.—

Expediente N° 134—letra D/942.—

Vista la Resolución N° 401 de fecha 23 de Diciembre de 1941 ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto se transcribe:—

«Exp. 1190—letra S/1941.—

Vista la solicitud de licencia que antecede formulada por la enfermera de la Asistencia Pública. Sta. Elena Sandoval; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se fundamenta por motivos de salud como se justifica con el certificado médico que acompaña; por ello, atento lo solicitado por el Sr. Director de la citada Sección en el sentido de que es de imprescindible necesidad designar reemplazante y de conformidad con lo informado por Contaduría,

El Director General de Sanidad

RESUELVE:

Art. 1°.— Conceder quince días de licencia con goce de sueldo a la enfermera de la Asistencia Pública, doña Elena Sandoval y a contar desde el día 12 del corriente.—

Art. 2°.— Solicitar del P. E. se designe a la enfermera Julia Quispe en reemplazo de la titular y hasta tanto dure la ausencia de la misma.—

Art. 3°.— El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a la Partida de Eventuales de nuestro presupuesto actualmente vigente.—

Art. 4°.— Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc.— (Fdo.) Dr. Federico Saravia Toledo— Director General.— Evaristo Balestrini— Secretario Administrativo.—»

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Art. 1° de la Resolución N° 401 de fecha 23 de Diciembre último de la Dirección Provincial de Sanidad, precedentemente inserta.—

Art. 2°.— Designase a la señorita Julia Quispe Enfermera de la Asistencia Pública, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Elena Sandoval.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3142-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Expediente N.º 4146-letra D|942.

Vista la nota N.º 832 de fecha 18 de Diciembre de 1941, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública don Alberto Rovaletti — S|D. Tengo el agrado de dirigirme a S. S. remitiéndole adjunta las actuaciones de este expediente relacionado con la adquisición de muebles, útiles e instrumental necesarios para la habilitación de la Estación Sanitaria de Cerrillos. Al respecto debo informar a S. S. que en nuestro presupuesto en vigencia, actualmente no hay partida alguna que autorice este gasto de carácter imprescindible, existiendo en cambio la partida 1 Item 1.º Inciso 4 de nuestro actual presupuesto en vigencia, asignada para el pago de sueldo de Secretario Técnico e Inspector General de Higiene con \$ 6.000 m|n. al año que se encuentra intacta en razón de haberse suprimido dicho cargo desde el 1.º de Enero ppdo. Por tal motivo, esta Dirección General solicita de S. S. la autorización necesaria para la adquisición e imputación de los muebles y material sanitario a la citada partida 1 Item 1.º Inciso 4. Saludo a S. S. con la más alta consideración (Fdo.): **Federico Saravia Toledo** — Director General — **Evaristo Balestrini** — Secretario Administrativo".

Atento al siguiente informe de Contaduría General de fecha 30 de Diciembre ppdo., que dice:

"Señor Ministro de Gobierno: El Art. 10 de la Ley de Contabilidad, establece que "De los créditos asignados a cada inciso, el Poder Ejecutivo sólo podía usar para pagar los servicios en él determinados, sin que pueda aplicarse el sobrante del uno al servicio del otro". "Resulta en consecuencia inapropiado el temperamento propuesto por la Dirección recurrente. Tratándose de un gasto de carácter imprescindible, como lo sería la adquisición de los efectos especificados en estos obrados, podría el Poder Ejecutivo autorizar a la Dirección Provincial de Sanidad, para que, mediante una resolución interna y con cargo a la misma, dis-

ponga la autorización del gasto que nos ocupa. (Fdo.): **Rafael Del Carlo** — Contador General".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a objeto de que, mediante una resolución interna y con cargo a la misma, disponga la autorización del gasto que demanda la adquisición de muebles, útiles e instrumental necesarios para la habilitación de la Estación Sanitaria de Cerrillos, con arreglo al detalle consignado en la nota N.º 224 de fecha Diciembre 18 de 1941 del señor Jefe del Servicio Médico de Campaña, que corre a fojas 1 del expediente indicado al margen.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3143-G.

Salta Enero 10 de 1942.

Vista la renuncia presentada por el señor Félix E. Cardozo, del cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Molinos, por tener que ausentarse de dicho departamento;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º Acéptase la renuncia del señor FELIX E. CARDOZO, del cargo de Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de MOLINOS, en virtud de las causales apuntadas, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3144-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Vista la renuncia presentada por el señor Félix E. Cardozo del puesto de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Luracatao", jurisdicción del departamento de Molinos, motivada por la circunstancia de tener que ausentarse del lugar;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del señor FELIX E. CARDOZO como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LURACATAO", Dep. de Molinos; y nómbrase en su reemplazo al señor LUIS NICOLAS HERRERA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3145-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Expediente N.º 33-letra D|942.

Visto el presente expediente, en el cual la oficina de Depósitos, Suministros y Contralor eleva presupuestos para la provisión de un reloj con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que de los precios solicitados a las casas del ramo, por Depósito, Suministros y Contralor resulta más conveniente la cotización ofrecida por el señor Pedro A. Biora;

Por tanto y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del actual;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor PEDRO A BIORA la provisión de un reloj de pared cromado, marca "Yunghan", al precio de SESENTA PESOS (\$ 60.—) m|n., con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5- Item 1 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente- Ejercicio 1942.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3146-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Expediente N.º 4216-letra D|941.

Visto este expediente en el cual la Sucesión José Chaud solicita devolución del depósito en garantía, presentado oportunamente en la licitación para la provisión de género para vestuario del personal de Policía; y atento lo informado por Contaduría con fecha 5 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la SUCESION JOSE CHAUD, la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 1.900) m|n. en concepto de devolución de depósito en garantía efectuado por el concepto ya determinado, debiéndose imputar a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3147- G

Salta, Enero 10 de 1942.

Encontrándose vacante el cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Molinos, por renuncia del anterior titular; en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el art. 178 de la Constitución;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase al señor RAMON VALENTIN CABRAL, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Molinos, por un periodo legal de funciones (Art. 182, 2.º párrafo de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — El funcionario municipal nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 68.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3148-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Expediente N.º 4190-letra V|941.

Visto este expediente en el cual la Empresa de Omnibus Villa Hermanos, presenta factura de \$ 100.— por viajes realizados por coches de dicha Empresa conduciendo a las maestras Láinez que visitaron esta Capital, por los Monumentos de la Ciudad y sus alrededores: Vaqueros, Puente Wierna, Lesser, San Lorenzo y otros puntos cercanos; atento al informe de Contaduría General de fecha 5 del corriente;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Empresa de Omnibus VILLA HERMANOS, la suma de CIEN PESOS (\$ 100) m|n, por el concepto expresado; y con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente en 1941, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3149-G.

Salta, Enero 10 de 1942.

Expediente N.º 4217-letra D|941.

Visto este expediente en el cual el diario "El Intransigente" presenta factura de \$ 20. en concepto de publicación de la esquila mortuoria del Excmo. ex-Gobernador de la Provincia, doc-

tor Abraham Cornejo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE", la suma de VEINTE PESOS m|n. (\$ 20.—), por el concepto expresado, y con imputación al Inciso 5 - Item 9 - del Presupuesto vigente en 1941, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3150-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 3842-letra P|941.

Visto este expediente en el cual don Antonio Pereyra presenta factura de \$ 62.—, en concepto de provisión de 620 listones de madera de álamo, con destino a la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 de enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor ANTONIO PEREYRA LA suma de SESENTA Y DOS PESOS m|n (\$ 62.—) por el concepto expresado y con imputación a la cuenta Cárcel Penitenciaria — CUENTA RESERVA MATERIALES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3151-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 143-letra D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 5 de Enero en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

" Ref: PROVISION PARA EL PENAL

Me dirijo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitando su aprobación para que se llame a licitación por la provisión de las siguientes mercaderías con destino a racionamiento del Penal durante los meses de Enero a Abril del corriente año.

5.400 Kilos azúcar granulada de 1.a

1.800 " de yerba.

100 " de café.

100 litros de aceite comestible.

2.000 kilos de porotos.

400 " de sémola amarilla

700 " " " blanca.

1.300 " " garbanzos.

1.000 " " trigo pelado.

3.000 " " papas.

Informo a S. S. que en las bases de licitación debe especificarse que estas mercaderías deben entregarse en su totalidad en la segunda quincena del corriente mes a excepción de las siguientes que proveerán por mitad en dicho mes, y la obra mitad en la primera quincena del mes de Marzo del corriente año:

2.000 kilos de porotos.

400 " " sémola amarilla.

700 " " " blanca.

1.300 " " garbanzos.

1.000 " " trigo pelado.

3.000 " " papas.

Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta para llamar a licitación pública, por el término de QUINCE (15) días y con sujeción en un todo a las disposiciones del capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad, a objeto de la provisión al Penal de las mercaderías detalladas en la nota arriba inserta, calculadas suficientes para el racionamiento durante los meses de Enero a Abril del año en curso.

Art. 2.º — Los avisos de convocatoria de la licitación pública serán publicados, durante el término de quince (15) días, en los diarios locales "Norte" y "La Provincia".

Art. 3.º — En oportunidad la Dirección del Penal elevará a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación (Art. 86 de la Ley de Contabilidad).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3152-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 4115-letra B|941.

Visto este expediente; atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de diciembre ppdo., y a lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Provincial de Salta en notas de fecha 17 del mes citado y 9 de enero en curso, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud que comprueba debidamente con el certificado médico que acompaña, a don MIGUEL ANGEL JUNCO, Ordenanza de la Biblioteca Provincial de Salta; teniendo anterioridad esta licencia al día 26 de diciembre último.

Art. 2.º — Nómbrase, en sustitución del titular, a don CARLOS GRAMAJO por el tiempo de la licencia acordada, debiendo los haberes respectivos liquidarse con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3153-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 88-letra D|942.

Atento la nota elevada por el Departamento Provincial del Trabajo, en la cual el señor

Ricardo Dávalos Scott solicita su reincorporación al puesto que desempeñaba en esa repartición, por cuánto ha sido exceptuado del servicio militar;

Por tanto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de Diciembre ppdo., por el cual se concedía licencia sin goce de sueldo, a don RICARDO F. DAVALOS SCOTT, mientras durara su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 2.º — Reincorpórase a las funciones de Escribiente de 3.ª categoría del Departamento Provincial del Trabajo, a don RICARDO F. DAVALOS SCOTT.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovale**

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3154-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 4005-letra D|941.

Atento la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicitando se deje sin efecto la licencia concedida al soldado de Guardia Cárcel, don Francisco Vilte, acordada por decreto de fecha 22 de diciembre último; y dadas las razones expuestas en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de diciembre del año próximo pasado, por el cual se concedía quince días de licencia, con goce de sueldo, a don FRANCISCO VILTE, Soldado Guardia Cárcel del Penal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3155 G-

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 126-letra D|942.

Vista la siguiente nota de fecha 7 de enero en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que dice:

"Ref: Gastos varios abasto de carne:

"Me dirijo al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, solicitando su aprobación por los siguientes gastos efectuados durante el mes de Diciembre de 1941, de acuerdo a la autorización según decreto fecha Setiembre 4. de 1941 — Exp. N.º 2724.

"Municipalidad y Comisarias

Derecho matadero y piso		\$ 255.15
Derecho transferencia cueros	Noviembre 1941 "	5.—
Derecho transferencia cueros	Diciembre 1941 "	18.40 \$ 248.55

"Mauricio Ahumada

33 animales carneados a razón de \$ 1 cju.	"	33.—
---	---	------

"Normando Fléming

Pastaje de hacienda durante el mes	"	67.20
--	---	-------

TOTAL	"	348.75
--------------------	---	---------------

"Saludo al señor Ministro con toda consideración (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 9 del corriente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don Baltazar F. Uliarri, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de TRES-CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 75/100 (\$ 348.75) m/n., a objeto de que proceda al pago de los gastos efectuados por concepto de abasto de carne durante el mes de diciembre de 1941, cuyo detalle se consigna en la nota precedentemente inserta, y de conformidad a la autorización por decreto de 4 de setiembre de 1941.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a CARCEL PENITENCIARIA: Reserva Materiales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3156-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 3922-letra P|941.

Visto el presente expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 65.60 presentada por el señor Antonio Pereyra por provisión de 448 metros de listones de álamo con destino a los talleres de dicho Penal; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor ANTONIO PEREYRA la suma de SESENTA Y CINCO PESOS con 60/100 m/n. (\$ 65.60) por el concepto expresado y con imputación a la cuenta Cárcel Penitenciaria-Cuenta Reserva Materiales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3157-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 4069-letra D|941.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor eleva presupuestos presentados para la confección de

fundas para los sillones de la Sub-Secretaría de Gobierno, Justicia e I. Pública; y

C O N S I D E R A N D O :

Que de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito, Suministros y Contralor, resulta más económica la cotización ofrecida por la Tienda "La Argentina"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárguese a la Tienda "LA ARGENTINA" de esta Capital, la confección de fundas, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 3 del expediente arriba señalado, al precio total de CIEN PESOS con 75/100 (\$ 100.75) m/n. y con destino a la Sub-Secretaría de Gobierno, Justicia e I. Pública; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente en el ejercicio 1941, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3158-G.

Salta, Enero 12 de 1942.

Expediente N.º 3725-letra B|941.

Visto este expediente en el cual el señor Luis Genta presenta factura de \$ 605.— en concepto de una comida ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia en honor de los Miembros del Directorio de Obras Sanitarias de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.**

D E C R E T A :

Art. 1.º Liquidese por Contaduría General a favor del señor LUIS GENTA, la suma de SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$ 605.—) m|n por el concepto expresado, y con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente en el año 1941, con carácter provisional hasta tanto dicha Partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3159-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 187-letra S|942.

Visto este expediente en el cual el señor Martín Leguizamón, Secretario de la Gobernación, solicita ocho días de licencia, con goce de sueldo;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de ocho (8) días, con goce de sueldo a contar desde el día 14 de Enero en curso, al señor MARTIN LEGUIZAMON, Secretario de la Gobernación de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3160-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 4026-letra E|941.

Visto este expediente en el cual el señor Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", eleva factura por la suma de \$ 270.— presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. por provisión a la Emisora de una bomba diafragma con motor para corriente alternada trifásica 220|380 volts.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de enero en curso;

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General, a favor de la Sucursal Salta de la Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHOCKERT S. A., la suma de DOSCIENTOS SETENTA PESOS m|n (\$ 270.—) por el concepto expresado; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta RADIO L.V.9.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3161-G.

Salta Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 185-letra P|942.

Vista la nota N.º 166 de fecha 10 de enero en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, don Alberto B. Rovaletti. S|D:

"Habiendo caducado con fecha 31 de Diciembre del año ppdo., el contrato de provisión de PASTO SECO que se tenía celebrado con la Sucesión César Cánepa Villar y siendo necesario comprometer la nueva provisión para

el corriente año; me dirijo al señor Ministro solicitando la autorización correspondiente para llamar a licitación pública en dos diarios de esta Capital por el término de quince (15) días y por una sola vez en el Boletín Oficial para la provisión del mencionado artículo bajo un promedio de consumo mensual de 8.000 kilogramos.

"Dios guarde a S. S. (Fdo.): **Navor J. Frías**, Jefe de Policía".

Por consiguiente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para llamar a licitación pública, por el término de quince (15) días, a objeto de contratar la provisión de PASTO SECO con destino al ganado de la repartición policial, para el corriente año, bajo un promedio de consumo mensual de 8.000 kilogramos y sujetándose al pliego de condiciones respectivo.

Art. 2.º — La publicación del aviso de licitación correspondiente será hecho, durante el término de quince días, en los diarios locales "Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el "Boletín Oficial".

Art. 3.º — La licitación pública convocada se realizará en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo "Licitaciones, Enagenciones y Contratos" de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.º — En oportunidad la Jefatura de Policía elevará a consideración y resolución del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación, a los efectos prescriptos por el art. 86 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3162-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

"Exp. N.º 1-letra C|942.

Vista la Resolución N.º 8 de fecha 9 de Enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto se transcribe:

"Exp. N.º 1-letra C|942

Vista la solicitud de licencia que antecede formulada por el chauffeur de la Asistencia Pública, don Teófilo Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se fundamenta por motivos de salud como se justifica con el certificado médico que acompaña expedido por el doctor Folco; por ello, atento lo informado por Contaduría y teniendo en cuenta que es de imprescindible necesidad designar un reemplazante dado el servicio de que se trata,

El Director General de Sanidad,

RESUELVE:

Art. 1.º — Conceder treinta días de licencia con goce de sueldo al chauffeur de la Asistencia Pública, don Teófilo Cisneros y a contar desde el día 2 del actual.

Art. 2.º — Solicitar del Poder Ejecutivo el nombramiento de don Gregorio Rosas para que reemplace al titular mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 3.º — El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a la partida de Eventuales de nuestro presupuesto vigente.

Art. 4.º — Tómese razón por Contaduría, hágase saber, etc. (Fdo.): **Federico Saravia Toledo**, Director General. **Evaristo Balestrini**, Secretario Administrativo".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 8 de fecha 9 de enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, precedentemente inserta.

Art. 2.º — Nómbrase a don GREGORIO ROSAS Chauffeur de la Asistencia Pública, mientras dure la licencia concedida al titular don Teófilo Cisneros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3163-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 147-letra D|942.

Visto este expediente en el cual don Agustín de la Hoz, empleado de la Cárcel Penitenciaria, solicita licencia por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, por tener que ausentarse a la Capital Federal a fin de termi-

nar sus estudios; y atento lo informado por la Dirección de la Cárcel;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de sesenta (60) días, sin goce de sueldo y con anterioridad al día 1.º de Enero en curso, a don AGUSTIN DE LA HOZ, Dactilógrafo de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2.º — Nómbrase al señor RAMON EUSEBIO RODAS, para desempeñar las funciones de dactilógrafo de la Cárcel Penitenciaria, mientras dure la licencia del titular, don Agustín de la Hoz.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3164-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 167-letra P[942.

Vista la nota N.º 160 de fecha 10 de Enero en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti, S/D.

"Relacionado con lo dispuesto por la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, tengo el agrado de elevar adjunta las partes remitidos por la Comisaría Sección 1.ª y Sección 2.ª de esta Capital en los cuales informan sobre las multas aplicadas a los conductores de jardineras y triciclos de panaderías que no dieron cumplimiento a las disposiciones de la Junta para que dichos vehículos ostenten en lugar visible un cartel indicando el precio del artículo.

"El importe de las multas quedan en poder de esta Jefatura a disposición de S. S. a los fines que estime corresponder.

"Saludo a S. S. con mi consideración distinguida. (Fdo.): **Navor J. Frías**, Jefe de Policía" Y,

CONSIDERANDO:

Que los informes citados son los siguientes:

"Del Comisario de la Sección Primera, Rogelio M. Diez Gómez, al señor Jefe de Policía de la Provincia, don Navor J. Frías S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe, remitiéndole adjunto la cantidad de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.—) m/n.

importe que fuera depositado provisoriamente y en concepto de multas, por los conductores de jardineras y triciclo de reparto de pan respectivamente, JUAN VERA y ANGEL RODRIGUEZ, de la Panadería "El Cañón" y el conductor de triciclo de reparto ARMANDO CHAVEZ de la Panadería "La Familiar"; quienes fueron detenidos el día de ayer por personal de esta Comisaría, por no ostentar en sus respectivos vehículos, los carteles que determinan el precio del pan y en cumplimiento a lo dispuesto por esa Jefatura en Nota N.º 106 libro "C".

"Dios guarde a U. S. (Fdo.): **Rogelio M. Diez**, Comisario Sec. 1.ª".

"Al señor Jefe de Policía de la Provincia, don Navor J. Frías S/D.

"Cúmpleme comunicar a Usía que dando cumplimiento a lo ordenado por nota N.º 107 libro C-36 de esa Jefatura; en el día de ayer se han aplicado las siguientes multas a los repartidores de pan los que no llevaban a la vista el precio del mismo:

"Francisco Donaire de la Panadería "la Reina" obló	\$ 10.—
"Lorenzo Bruno de la Panadería "La Reina" obló	" 10.—
"Marcial Romero de la Panadería "La Reina" obló	" 10.—
"Diego Mastrel de la Panadería "El Cañón" obló	" 10.—
"Fructus Domingo de la Panadería "El Cañón" obló	" 10.—
"Carlos Jerón de la Panadería "El Cañón" obló	" 10.—
"Pablo Flores de la Panadería "La Princesa" obló	" 10.—
"Juan Fernández de la Panadería Rioja N.º 448 obló	" 10.—

"Los que hacen un total de ochenta pesos moneda legal, que se encuentran a disposición de U. S. y a la de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos.

"Dios guarde a U. S. (Fdo.): **Senovio Valdez**, Comisario Sec. 2.ª."

Que la Ley de la Provincia N.º 562 de Setiembre 18 de 1939, autoriza en su artículo 3.º al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales los fondos necesarios al mejor cumplimiento de la misma, con imputación a dicha Ley;

Que, consecutivamente, el artículo 6.º del decreto de Agosto 20 de 1941, por el que se crea la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, establece que la Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General entregará a dicha Junta, con cargo de rendir cuenta, las cantidades necesarias para el cumplimiento de su cometido, cuyas erogaciones se imputarán a la Ley N.º 562 citada:

Que, en virtud de lo expuesto, resulta evidente que el importe de las multas que se apliquen por infracciones a las medidas dispuestas por la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, debe ingresar a la Tesorería General de la Provincia;

Por estos fundamentos;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — La Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, abrirá una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta denominada: "Multas provenientes infracciones precios artículos de consumo", a la orden del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — La Jefatura de Policía, previo recibo otorgado a los infractores, hará ingreso en Tesorería General, para su depósito en la referida cuenta, del importe de las multas aplicadas a las personas o entidades que violen los precios máximos establecidos a propuesta de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, para la venta al público, de todos los artículos de consumo.

Art. 3.º — La Contaduría General proveerá a Jefatura de Policía de los valores fiscales correspondientes para ser agregados a los recibos que ésta repartición otorgue a los infractores en el acto de abonar las multas que les sean impuestas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3165-G.

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 3559-letra D|941 y agregado N.º 3732-letra D|941.

Visto este expediente en el cual, por nota de fecha 4 de Noviembre del año ppdo., la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita se le liquide la suma de de \$ 360 por concepto de nafta a los vehículos del Penal por el mes de Octubre de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes de Contaduría General de fechas 26 de Noviembre de 1941 y 9 de Enero del año en curso, sólo corresponde liquidar la suma de \$ 348.75, pues el excedente de \$ 11.25 importe de 50 litros de

nafta no es procedente su liquidación por cuanto dicha nafta fué empleada en los talleres del Penal, y tan solo corresponde contabilizar en forma interna con cargo al taller respectivo para acreditar el importe de los materiales empleados una vez hecho entrega de los trabajos;

Por tanto:

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA don Baltasar F. Ulivárrri, la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 75|100 m|n (\$ 348.75) en cancelación de igual importe correspondiente a la provisión de 1.550 litros de nafta a los automóviles del Penal, hecha efectiva en el mes de Octubre del año 1941 según detalle consignado en la planilla que corre a fs. 2 del expediente arriba indicado, y con arreglo a la documentación comprobatoria respectiva.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el Art. 1.º se imputará al Inciso 5.º Item 9 Partida 1 de la Ley de presupuesto vigente en 1941; con carácter provisorio, por encontrarse dicha partida agotada.

Art. 3.º — Una vez liquidado el importe autorizado, la Tesorería del Penal deberá reintegrarlo a la Tesorería General de la Provincia, para su ingreso a la cuenta "Reserva Materiales".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. Nicolás Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º3166-G.—

Salta, Enero 13 de 1942.

Expediente N.º 4099-letra D|941.

Visto este expediente en el cual el señor Director de la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 234.72, presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por suministro de energía eléctrica a las distintas dependencias de la Cárcel Penitenciaria durante el mes de Noviembre del año ppdo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS con 72|100 m|n. (\$ 234.72), por suministro de energía eléctrica a la Cárcel Penitenciaria durante el mes de Noviembre del año pndo; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso 3 - Item 17 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1941, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3167-G.—

Salta, Enero 14 de 1942.

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 1.º de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia N.º 122;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia; que por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, previo los informes de las reparticiones técnicas correspondientes, procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades

y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, máxime cuanto que esa jurisdicción electoral permanece en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales.

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de "Aguaray" (Dep. de Orán) y de "Anta-El Piquete" —Ira. Sección—, creado por las leyes números 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimite la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;

Que asimismo por las leyes números 638 y 648 de Julio 26 de 1941 y Setiembre 5 de 1941 fueron respectivamente creados los Municipios de tercera categoría de "Santa Rosa" y de "Urundel", en el Departamento de Orán, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta la sanción de la Ley general respectiva;

Que por este decreto corresponde ratificar la ampliación de la jurisdicción electoral de los Municipios de la Capital, General Güemes, Anta "El Piquete" —Ira. Sección— y Anta "Quebrachal", dispuesta por decreto de Enero 25 de 1940, en razón de haberse operado en los mismos el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionaron en las elecciones municipales realizadas el día 3 de Marzo de 1940;

Que finalmente debe tenerse presente que por decreto de Enero 31 de 1940 se modificó la jurisdicción electoral del Distrito Muni-

pal de Tartagal, excluyéndose de dicha jurisdicción la Mesa N.º 8 del Circuito N.º 27, la cual queda, en cambio, comprendida en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray, atento que los electores inscriptos en el Padrón Electoral correspondiente a dicha Mesa son ciudadanos con domicilio establecido en su gran mayoría en localidades en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray;

Por estos fundamentos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente;

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL:

Circuito N.º 1, Mesas Nos. 1 al 30.
Circuito N.º 2, Mesas Nos. 1 al 18
Circuito N.º 4, Mesas Nos. 1 al 3.

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO:

Circuito N.º 7, Mesas Nos. 1 al 8.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES:

Circuito N.º 8, Mesas Nos. 1 al 11.
Circuito N.º 9, Mesas Nos. 1 al 2.

MUNICIPALIDAD DE METAN:

Circuito N.º 10, Mesas Nos. 1 al 12

MUNICIPALIDAD DE ORAN:

Circuito N.º 21, Mesas Nos. 1 al 9
Circuito N.º 22, Mesas Nos. 1 al 7.
Circuito N.º 25, Mesas Nos. 1 al 2.

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL:

Circuito N.º 27, Mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA — PRIMERA SECCION:

Circuito N.º 41, Mesas Nos. 1 al 9.
Circuito N.º 42, Mesas Nos. 1 al 2.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA:

Circuito N.º 58, Mesas Nos. 1 al 6
Circuito N.º 59, Mesas Nos. 1 al 2.
Circuito N.º 60, Mesas Nos. 1 al 7.
Circuito N.º 61, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE SAN LORENZO:

Circuito N.º 3, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE LA CALDERA:

Circuito N.º 5, Mesas Nos. 1 al 2.
Circuito N.º 6, Mesa N.º 1

COMISION MUNICIPAL DE RIO PIEDRAS:

Circuito N.º 11, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE EL GALPON:

Circuito N.º 12, Mesas Nos. 1 al 8.
Circuito N.º 13, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE ANTA

(JOAQUIN V. GONZALEZ):

Circuito N.º 16, Mesas Nos. 1 2 y 4.
Circuito N.º 17, Mesas Nos. 1, 2, 8 y 11.

COMISION MUNICIPAL DE ANTA

(QUEBRACHAL):

Circuito N.º 16, Mesa N.º 5.
Circuito N.º 17, Mesas Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.

COMISION MUNICIPAL DE RIVADAVIA

(BANDA SUD):

Circuito N.º 18, Mesas Nos. 1 al 2.
Circuito N.º 19, Mesas Nos. 1 al 2.

COMISION MUNICIPAL DE RIVADAVIA

(BANDA NORTE):

Circuito N.º 20, Mesas Nos. 1 al 5.

COMISION MUNICIPAL DE PICHANAL:

Circuito N.º 23, Mesas Nos. 1, 2, 3, 6 y de la Mesa N.º 4 los lugares siguientes: Estación F. C. C. N. A. Sauzalito, y Sauzalito.

COMISION MUNICIPAL DE EMBARCACION:

Circuito N.º 24, Mesas Nos. 1 al 7.
Circuito N.º 26, Mesas Nos. 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE IRUYA:

Circuito N.º 28, Mesas Nos. 1 al 3.
Circuito N.º 29, Mesas Nos. 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE SANTA VICTORIA:

Circuito N.º 30 Mesas Nos. 1 al 4.
Circuito N.º 31, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE CERRILLOS:

Circuito N.º 32, Mesas Nos. 1 al 5.

COMISION MUNICIPAL DE LA MERCED:

Circuito N.º 33, Mesas Nos. 1 al 5.

COMISION MUNICIPAL DE CHICOANA:

Circuito N.º 34, Mesas Nos. 1 al 8.
Circuito N.º 35, Mesas Nos. 1 al 2.

COMISION MUNICIPAL DE EL CARRIL:

Circuito N.º 36, Mesas Nos. 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE LA VIÑA:

Circuito N.º 37, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE CORONEL MOLDES:

Circuito N.º 38, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE GUACHIPAS:

Circuito N.º 39, Mesas Nos. 1 al 3.
Circuito N.º 40, Mesas Nos. 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE ROSARIO

DE LA FRONTERA (2da. SECCION):

Circuito N.º 42, Mesa N.º 3.
Circuito N.º 43, Mesas Nos. 1 al 3.
Circuito N.º 44, Mesas Nos. 1 al 5.

COMISION MUNICIPAL DE EL TALA

(RUIZ DE LOS LLANOS):

Circuito N.º 46, Mesas Nos. 1 al 4.

COMISION MUNICIPAL DE LA CANDELARIA:

Circuito N.º 45, Mesas Nos. 1 al 2.

COMISION MUNICIPAL DE CAFAYATE:

Circuito N.º 47, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N.º 48, Mesas Nos. 1 al 2.

COMISION MUNICIPAL DE SAN CARLOS:

Circuito N.º 49, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito N.º 50, Mesas Nos. 1 al 2.

COMISION MUNICIPAL DE ANGASTACO:

Circuito N.º 51, Mesas Nos. 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE MOLINOS:

Circuito N.º 52, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N.º 53, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N.º 54, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N.º 55, Mesas N.º 1.

COMISION MUNICIPAL DE CACHI:

Circuito N.º 56, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito N.º 57, Mesas Nos 1 al 3.

COMISION MUNICIPAL DE LA POMA:

Circuito N.º 62, Mesas Nos 1 al 3.

Art. 2.º — Con sujeción al artículo 2.º de la Ley N.º 490 y al Art. 3.º de la Ley N.º 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de "AGUARAY" y de "ANTA - EL PIQUETE - PRIMERA SECCION", son las siguientes:

COMISION MUNICIPAL DE AGUARAY:

Circuito N.º 27, Mesas Nos. 1, 4 y 8.

COMISION MUNICIPAL DE ANTA - EL PIQUETE" PRIMERA SECCION:

Circuito N.º 14, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito N.º 15, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito N.º 16, Mesa No. 3.

Art. 3.º — Con sujeción al artículo 1.º de la Ley N.º 638 y al artículo 1.º de la Ley N.º 648, las jurisdicciones electorales de los Municipios de SANTA ROSA (Orán) y de URUNDEL (Orán), son las siguientes:

a) COMISION MUNICIPAL DE SANTA ROSA (ORAN):

Circuito N.º 23, Mesa N.º 4: Manga (1.ª) Maravillas (1as), y Paja Colorada; y,

b) COMISION MUNICIPAL DE URUNDEL (ORAN):

Circuito N.º 23, Mesas Nos. 4 y 5: Urundel, Estación F. C. C. N. A. Urundel, Tipal (el)

Art. 4.º — Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3168-G.—

Salta, Enero 14 de 1942.

Atento a las disposiciones del Capítulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades, N.º 68, de Febrero 11 de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 1.º de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de senadores y diputados a la Honorable Legislatura;

Que, a ese efecto, el artículo 42 de la Ley citada dispone que: "Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley";

Que, correlativamente, el artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales o Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación o cuando hubiere que integrar el Consejo Deliberante o Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley Electoral de la Provincia. El artículo 73 de esta última Ley, N.º 122, prescribe que: "Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hacerse la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación". Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elección se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice-Gobernador;

Que el artículo 43 de la Ley 68 y el artículo 73 de la Ley N.º 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura;

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que, ajustado estrictamente a

la Constitución y a las leyes Nos. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal. Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3169-G.—

Salta, Enero 14 de 1942.

Encontrándose intervenidas las Comisiones Municipales de los Distritos de "Santa Rosa" y "Urundel", ambas en jurisdicción del Departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por los artículos 43 de la Ley N.º 68 y 73 de la Ley N.º 122, las elecciones ordinarias de renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de diputados y senadores a la Honorable Legislatura, tendrán lugar el día Domingo 1.º de Marzo de 1942 en curso; y, atento lo establecido por el Art. 44 de la citada Ley N.º 68, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice a los Comisionados Interventores de las Comisiones Municipales antedichas a efecto de las convocatorias a elecciones en las jurisdicciones respectivas;

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Facúltase a los Comisionados-Interventores de las Comisiones Municipales de

los Distritos que a continuación se nombran para que, con sujeción a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 68 y con la misma antelación prescripta por la Ley 122 dicten las correspondientes convocatorias a elecciones ordinarias que, para la constitución de los Cuerpos respectivos, tendrán lugar el día Domingo 1.º de Marzo del año en curso:

Señor CIPRIANO HIDALGO, del Distrito Municipal de "SANTA ROSA", departamento de Orán; y

Señor MANUEL F. TORAÑO, del Distrito Municipal de "URUNDEL" Departamento de Orán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

5594 Salta, enero 22 de 1942.—

Expediente N.º 9498 letra Z/1941.—

Visto este expediente por el que el señor Adolfo Zago, propietario de la Joyería «La Esmeralda» solicita liquidación de la suma de \$ 29. — por el concepto de dos juegos de medallas para football, que fueron donadas para que el Club Deportivo «Veteranos» las instituyera como premio; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º. Autorízase el gasto de la suma de \$ 29. (Veinte y Nueve Pesos ⁰⁰/₁₀₀), que se liquidará y abonará al señor Adolfo Zago propietario de la Joyería La Esmeralda, por el concepto expresado en la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2.º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Item 9 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5595 — Salta, enero 23 de 1942. —

Expediente N.º 8891 — letra D/1941. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas, solicita liquidación de la suma de \$ 1.000.— con el fin de atender con dicho importe los gastos originados para la ejecución del catastro de abonados de aguas corrientes en las poblaciones de la Campaña y resultando conveniente contar con un catastro de dichos abonados a fin de que la recaudación de la renta proveniente por este concepto se realice con la normalidad del caso, y atento a lo actuado y lo informado por Contaduría General con fecha 16 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta la suma de \$ 1.000.— (Un Mil Pesos $\frac{m}{n}$), a fin de atender con dicho importe los gastos que ha demandado la confección del catastro y padrón de aguas corrientes de las poblaciones de la Campaña —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al presente decreto en acuerdo de Ministros. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5596 — Salta, enero 23 de 1942. —

Expediente N.º 419 — letra P/1942. —

Visto este expediente por el que el Escribiente de 1.ª Categoría de Contaduría General, Don Arturo Peralta, solicita licencia con goce de sueldo por el término de 10 días, cuyos beneficios serán imputables para el ejercicio de 1942 en curso y teniendo en cuenta que dicho empleado se ha ausentado sin requerir la autorización necesaria para hacerlo de su superior inmediato, ya que las necesidades del servicio no permitían acordar dicha licencia en esta oportunidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de diez días al Escribiente de 1.ª categoría de la Contaduría General Don Arturo Peralta en mérito de las consideraciones precedentes —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5597 — Salta, enero 23 de 1942. —

Expediente N.º 10048 letra D/1941. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas solicita liquidación de la suma de \$ 250.— en pago del transporte de materiales con destino a la obra de construcción de aguas corrientes de El Galpón; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. — Líquidese a la Dirección General de Obras Públicas con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS $\frac{m}{n}$) con cuyo importe atenderá los gastos que demande el traslado de materiales para la Obra en construcción de aguas co-

rrientes para la localidad de El Galpón

Art 2. — El gasto autorizado se imputará a la Partida «CONSTRUCCION AGUAS CORRIENTES DE EL GALPON» de la Ley 336

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5598 - Salta, enero 23 de 1942. —

Expediente N° 319 — letra C/1942. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración del Poder Ejecutivo, el certificado N° 58 y 59, por el señor Juan Catalano, por un importe total de \$ 20350 de conformidad a lo ordenado en decreto de fecha 2 de enero en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 22 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese al señor Juan Catalano la suma de \$ 20350 (DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $\frac{50}{100}$), cuyo importe corresponde al certificado N° 1 final de los arreglos efectuados en la Casas Baratas N° 58 y 59, cuyo egreso se imputará a la Partida «PARA CONSTRUCCION CASAS BARATAS PARA OBREROS INCLUYENDO COMPRA TERRENOS», de la Ley 386 —

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento.

5599 - Salta, Enero 23 de 1942 —

Expediente N° 256 — letra C/1942 —

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva para su liquidación y pago el certificado N° 8, extendido a favor del con-

tratista Juan Catalano por los trabajos de refacción y ampliación de la Escuela Gobernador Solá (Cerrillos), por un importe total de \$ 3.117.41 $\frac{00}{100}$ y;

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General, corresponde mandar abonar por el concepto expresado la suma indicada, de conformidad a la siguiente liquidación:

Importe del certificado adjunto	\$ 3.117.41
Retenc. 10% ga	
garantía de obra	\$ 311.74
Retención pago	
Imp. Reditos	« 9.35
Saldo a favor del	
Contratista	« 2796.32
	<hr/>
	\$ 3.117.41 \$ 3.117.41

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del Contratista Juan Catalano, la suma de \$ 3.117.41 (Tres Mil Ciento Diez y Siete Pesos con Cuarenta y Un Centavos $\frac{41}{100}$), importe del certificado N° 8 por los trabajos de refacción y ampliación de la Escuela Gobernador Solá de Cerrillos, imputándose el gasto a la Ley 441, y abonando el importe en la forma que corresponde, debiendo el contratista pagar el impuesto de la Ley 1354 de Educación Física —

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5600—Salta, Enero 23 de 1942.—

Expediente N° 2216 letra S/1940. —

Visto este expediente con las actuaciones relativas al arrendamiento de bosques fiscales solicitada por el señor Delfín Sanchez, quien fuera representado por el Procurador señor Justo C. Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que según constancias del acta de fecha 15 de Julio de 1940, realizada por el Martillero Público señor Ricardo Díaz Cornejo, la subasta ordenada por decreto de fecha 26 de Junio de 1940, se realizó de conformidad a las disposiciones legales vigentes, resultando adjudicatarios los señores Ramón Vivas por cuenta de la razón social Grau y Mora, y los señores José Domingo Iriarte y Chirino Abate, ofreciendo los dos primeros la garantía solidaria de los señores José Lardies y Domingo Saravia respectivamente y el último la suya propia para responder a la mitad del precio total del arrendamiento;

Que a mérito de los informes producidos, la solvencia de los dos fiadores ya citada, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fechas Julio 20 y Noviembre 27 de 1940,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.—Apruébase el remate del arrendamiento del bosque existente en el lote de tierra fiscal del Departamento de Anta señalado con el N° 7 de la zona denominada «Trasfondos de la Antigua Reducción de Macapillo», en el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas; remate que fué practicado por el Martillero Público señor Ricardo Díaz Cornejo con fecha 15 de Julio de 1940 y del que resultaron adjudicatarios los señores Grau y Mora representados por el señor Ramón Vivas en la suma de \$ 10.000. (Diez Mil Pesos $\frac{m}{n}$), con la garantía solidaria del señor José Lardies por el 50% de la suma indicada, cuya garantía queda aceptada.—

Art. 2º.—Apruébase el remate del arrendamiento del bosque existente en el lote de tierra fiscal del Departamento de Anta señalado con el N° 8 de la zona denominada «Trasfondos de la Antigua Reducción de Macapillo», en el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas; remate que fué practicado por el Martillero Público señor Ricardo Díaz Cornejo con fecha 15 de Julio de 1940 y del que resultó adjudicatario el señor José Domingo Iriarte en la suma de \$ 12.600 (Doce Mil Seis-

cientos Pesos $\frac{m}{n}$), con la garantía solidaria del señor Domingo Saravia, cuya garantía queda aceptada.—

Art. 3º. Déjase en suspenso la aprobación del remate practicado el día 15 de Julio de 1940 por el Martillero Público señor Ricardo Díaz Cornejo, en la parte que se refiere al lote denominado «Zona reservada», de los «Trasfondos de la Antigua Reducción de Macapillo» del Departamento de Anta, adjudicado al señor Chirino Abate en la suma de \$ 10.500. (Diez Mil Quinientos Pesos $\frac{m}{n}$), hasta tanto dicho adjudicatario constituya la garantía suficiente, ya sea en forma real mediante hipoteca a favor del Gobierno de la Provincia o fianza personal a satisfacción del Poder Ejecutivo.—

Art. 4º.—Por la Escribanía de Gobierno y Minas extiéndanse las escrituras de contrato por los lotes N° 7 y 8, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Ariás

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5601—Salta, Enero 24 de 1942.—

Expediente N° 4302—letra U/941.—

Visto el expediente de numeración y letra arriba citado en el cual la señorita Elvira Usandivaras solicita la devolución de sus aportes del 5% de sus sueldos comprendidos entre el mes de febrero de 1921 fecha de su nombramiento hasta Abril inclusive de 1922 y

CONSIDERANDO:

Que a la recurrente la ampara el artículo 22º de la Ley N° 310 del 1º de diciembre de 1910 por cuanto los aportes efectuados y su cesantía han sido efectuados durante la vigencia de dicha Ley y que no obsta para ello que no se halla podido encontrar los antecedentes relativos a la nota en que se solicitó su cesantía por cuanto este hecho no es imputable a la interesada, no existiendo ningún antecedente de que su cesantía haya obedecido a causas que pudieran

calificarse de mal desempeño de sus funciones u otras de igual naturaleza;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Liquidase a la señorita Evi-
ra Usandivaras la suma de \$ 76.33 (Se-
tenta y Seis Pesos con Treinta y Tres
Centavos M/L.), en concepto de devolu-
ción de aportes efectuados a la Caja de
jubilaciones y pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5602—Salta Enero 24 de 1942. —

Expediente N° 246 letra C/1942.—

Visto el expediente arriba citado por
el que Contaduría General comunica el
vencimiento de una obligación a cargo
del Gobierno de la Provincia por la su-
ma de \$ 180.000 contraída con el Banco
Español del Río de la Plata que fué des-
contada en aquella Institución a mérito
de lo dispuesto por decreto del Poder
Ejecutivo de fecha 30 de Julio de 1941
y con vencimiento el día 26 del corrien-
te mes y año,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º.— Procédase a extraer con car-
go de reintegro de la cuenta «Fondos
de Empréstito Ley 441», la suma de
\$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil Pesos
%), que se afectará al pago de la obli-
gación contraída por el Gobierno de la
Provincia con el Banco Español del Río
de la Plata, en virtud del decreto de fe-
cha 30 de Julio de 1941.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y Archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento

5603—Salta, Enero 24 de 1942. —

Expediente N° 255 letra C/1942.—

Visto este expediente en el cual la
Dirección General de Obras Públicas e-
leva para su liquidación y pago el cer-
tificado N° 2, extendido a favor del Con-
tratista Juan Catalano, por los trabajos
de refección efectuados en la Comisa-
ría 1ra. de esta Capital, cuyo importe
total asciende a la suma de \$ 1.412 03; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes de la
Dirección General de Obras Públicas y
de Contaduría General, corresponde
mandar abonar por el concepto expresa-
do la suma indicada de conformidad a
la siguiente liquidación:

Importe del certificado adjunto	\$ 1.412 03
Retención 10% ga-	
rantía de obra	\$ 141.20
Retención pago im-	
puesto rédito	« 4.24
Saldo a favor del	
Contratista	« 1.266 59
	<hr/>
	\$ 1.412 03 \$ 1.412 03

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. Liquidese por Contaduría
General a favor del contratista Juan Ca-
talano, la suma de \$ 1.412 03 — (Un Mil
Cuatrocientos Doce Pesos con Tres Cen-
tavos %), importe del certificado N° 2
por los trabajos de refección efectuados
en la Comisaría 1ra. de la Capital, de-
biendo imputarse este egreso a la Partí-
da «Eventuales» de la Ley de Presupues-
to vigente al 31 de Diciembre de 1941
de conformidad a lo autorizado en de-
creto de fecha 24 de Octubre ppto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5604—Salta enero 26 de 1942.

Expediente N° 124 letra D/1942. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas solicita liquidación de la suma de \$ 197.90 para atender gastos de fletes de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de transporte de materiales desde Estación Retiro a Estación Pucará (Departamento de Rosario de Lerma), cuyos materiales fueron utilizados en la ampliación de las aguas corrientes en la localidad últimamente citada; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta la suma de \$ 197.90 (Ciento Noventa y Siete Pesos con Noventa Centavos $\frac{90}{100}$.) a fin de que con la misma atienda los gastos de fletes por transporte del material mencionado precedentemente, cuyo importe se imputará a la Partida «Ampliación Aguas Corrientes Rosario de Lerma» de la Ley 441.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento.

5605 - Salta, enero 26 de 1942.—

Expediente N° 218—letra V/1942.—

Visto este expediente, en el cual el señor Francisco M. Villagrán, empleado de la Dirección General de Minas de la Provincia, solicita quince días de licencia con goce de sueldo; y atento lo estatuido por el artículo 8° de la Ley de Presupuesto vigente y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por el término de quince días con goce de sueldo, al empleado de la Dirección General de Minas, Don Francisco M. Villagrán, a partir del 14 del corriente mes.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.●

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5606 - Salta, enero 26 de 1942. —

Expediente N° 3940—letra C/1942. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo una factura presentada por el contratista Juan Catalano, por concepto de arreglos de puertas, colocación de cerraduras y vidrios y pinturas ejecutadas en la Estación Sanitaria de de Cerrillos; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autoríase el gasto de la suma de \$ 160 Ciento Sesenta Pesos $\frac{60}{100}$.), que se liquidará y abonará al contratista Juan Catalano en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la Partida «Dirección Provincial de Sanidad y Hospitalización» - Furgones de la Ley 441 —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

5607—Salta, enero 26 de 1942.—

Expediente N° 235—letra D/1942. —

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo un presupuesto confeccionado para realizar los arreglos que en el mismo se detallan, en los locales de la Vice-Gobernación por un importe

total de \$ 368.40 - (Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos ^{m/h.}), y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º - Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a realizar los trabajos de refección que se detallan en el presupuesto que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, en los locales ocupados por la Vice-Gobernación de la Provincia en el Palacio de la Legislatura y Tri-

bunales, por un importe total de \$ 368.40 (Trescientos Sesenta y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos ^{m/h.}), cuyo importe se inputará a la Partida «Ampliación Casa de Gobierno» de la Ley 386.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 5608-H. — Salta, Enero 26 de 1942.

Expediente N.º 279-letra C|942.

Visto este expediente por el que que la Contaduría General de la Provincia eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo un detalle del personal supernumerario de la Administración perteneciente a las Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, cuyas asignaciones han caducado en el cierre del Ejercicio de 1941; y hasta tanto se disponga con carácter definitivo este particular,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese la continuidad de los servicios del personal que seguidamente se detalla y con la asignación que se especifica, hasta nueva disposición sobre este particular:

MINISTERIO DE HACIENDA

Clelia Offredi	Escribiente de 2ª.	\$ 150.—
Consuelo López	" " "	" 150.—
Sergio Quevedo Cornejo	" " "	" 150.—
Andrés A. Velázquez	Ordenanza	" 110.—
Domingo Quinzio	Enc. conservación máquinas escribir	" 180.—

CONTADURIA GENERAL

Antonio S. Viñas	Cont. Fiscal Deleg.	" 350.—
Pedro A. Molinas	Auxiliar	" 270.—
Eudoro J. M. Vallejos	"	" 270.—
Juan C. Ruiz	Sobresueldo (Enc. Contabilidad de Empréstito)	" 100.—

DIRECCION DE RENTAS

Julio C. Albornóz	Escribiente de 3ª.	" 125.—
Pedro Sonni	" " "	" 125.—
Francisco H. Rodríguez	" " "	" 125.—
José Carneiro Ons	Recaud. Fiscal cobro Apremio	" 150.—
Manuel Aráoz	Recaud. Fiscal cobro Apremio	" 150.—
Raúl W. Correa	Sobresueldo	" 75.—

DIRECCION GENERAL OBRAS PUBLICAS

Julio Mera	Director Interino	\$ 200.—
José A. Soler	Ayudante	" 225.—
Alejandro Ache	Dibujante	" 180.—
Juan C. Cadú	Insp. Obras (Sobresueldo)	" 40.—

AGRONOMIA. MUSEO Y ESTADISTICA

Juan Carlos Valdez	Escribiente de la.	" 175.—
--------------------	--------------------	---------

CASAS BARATAS OBREROS

H. Luis Figueroa Güemes	Inspector	" 80.—
-------------------------	-----------	--------

DIRECCION DE MINAS (Inspección Minera)

Manuel Campos	Ayudante Técnico	" 200.—
---------------	------------------	---------

BECAS

C. Luis García Bess	Estudiante Pintura	" 150.—
Irma Mendiando	" Nac. Dietista	" 80.—
María Dolores Asencio	" " "	" 80.—
José Casto	" Pintura	" 80.—

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Patronato de la Infancia		" 150.—
Pedro Lamas		" 30.—
Ernesto G. Díaz	Ampliación servicio Mensajería Cachi, Molinos y La Poma- Enero a abril 1942	" 300.—

Artículo 2.º — Las erogaciones dispuestas por el artículo 1.º se imputarán al presente decreto en Acuerdo de Ministros

Artículo 3.º — Dispónese la continuidad de los servicios del personal que seguidamente se detalla y con la asignación que se especifica hasta nueva disposición sobre este particular:

DIRECCION DE MINAS (Inspección Minera)

Mariano Esteban	Jefe Técnico	\$ 700.—
Mariano Esteban	Viático Diario	" 30.—
Domingo S. Isasmendi	Jefe Administrativo	" 700.—
Luis Uriburu	Ayudante Principal	" 280.—
Antonio M. Robles	Escribiente de la.	" 175.—

Artículo 4.º — Las erogaciones dispuestas por el artículo 3.º del presente decreto se imputarán a "Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Cuenta Sueldos— Artículo 9.º Ley 628" y el precedente al Inciso 5- Item 9- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 5.º — Dispónese la continuidad de los servicios del personal que seguidamente se detalla y con la asignación que se especifica hasta nueva disposición sobre este particular, con imputación a las partidas que se determinan de la Ley N.º 441:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	Imputación Ley 441		Partida
Severino Cattaneo	Sobres. Hotel Turismo	\$ 230.—	20
Manuel E. Toledo	" Esc. Cerrillos	" 180.—	20
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	Imputación Ley 441		Partida
Salomón Chalup	Sobres. Esc. Chicoana	\$ 170.—	20
Arturo Martearena	Operad. Técn. Río Pasaje	" 300.—	41
Ramón Díaz	" " " "	" 300.—	41

Artículo 6.º — Dispónese la continuidad de los servicios del personal que seguidamente se detalla y con la asignación que se especifica hasta nueva disposición sobre este particular, con imputación a la Ley N.º 2882, de fecha 30 de setiembre de 1925:

TIERRAS Y BOSQUES FISCALES**ORAN Y RIVADAVIA**

Navor J. Frías	Inspector	\$ 300.—
Benjamín Pintado	Sub-Inspector	" 180.—
Ramón Flores Beltrán	" "	" 180.—
Alberto B. Luna	Auxiliar Principal	" 180.—
Alberto B. Luna	Viáticos	" 120.—
Gastos Oficina y Forrajes		" 120.—

ANTA

Dardo V. García	Inspector	\$ 275.—
Hugo R. Pomá	"	" 275.—
Alfonso Saravia	Sub-Inspector	" 180.—

Artículo 7.º — Dispónese la continuidad de los servicios del personal que seguidamente se detalla y con la asignación que se especifica hasta nueva disposición, con imputación a las partidas que se determinan del Inciso B. apartado 3.º) del artículo 4.º de la Ley N.º 386:

DIRECCION OBRAS PUBLICAS

			Partida
Carlos Kaul	Inspector Electricista Hotel Turismo (Inter. 6 meses)	" 100.—	6
Ramón Roberto Castro	Dibujante	" 180.—	7

MINISTERIO DE HACIENDA

Elizabeth Hannecke	Escribiente de 3.ª	" 125.—	6
--------------------	--------------------	---------	---

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

EDUARDO ARIAS

A. B. ROVALETTI

Es copia:

RAUL FIORE MOULES

Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

5609 — Salta, Enero 26 de 1942

Expediente N° 17 letra D/1942

Visto este expediente por el que el señor Director General de Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, una solicitud de ampliación de los trabajos que se ejecutan en la Escuela de Chicoana, consistiendo los mismos en la erección de un mástil de hormigón armado cuyo valor asciende a la suma de \$ 660.— y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a disponer la ejecución de un mástil de hormigón armado al precio \$ 660 (SEISCIENTOS SESENTA PESOS %) en el carácter de ampliación de los trabajos que se ejecutan en la escuela de Chicoana.—

Art. 2.º — El gasto que demande la realización del trabajo de referencia se imputará a la Partida «ARREGLO Y CONSTRUCCIONES ESCUELAS» de la Ley 441.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5610 — Salta, enero 26 de 1942

Expediente N° 9646 letra S/1941

Visto este expediente en el cual corre agregada copia legalizada del decreto N° 5525 de fecha 31 de diciembre ppdo por el que se autoriza el gasto de la suma de \$ 4913.89 en cancelación de los trabajos de aislación de los cimientos ejecutados en la obra en construcción del Hotel de Turismo por la Empresa Simens Bauunion; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase establecido que la imputación a darse al gasto que ordena realizar el artículo 1.º del decreto N° 5525 de fecha 31 de diciembre ppdo. y que se menciona precedentemente, corresponde a la Partida «HOTEL DE TURISMO», «TERRENOS CONSTRUCCIONES Y MOBILIARIO» de la Ley 441.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5611—Salta, enero 26 de 1942

Expediente N° 238—letra A. 1942—

Visto este expediente por el que el señor Laureano Arellano presenta la renuncia de su cargo de Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray, y atento a las razones que motivan dicha renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Laureano Arellano del cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray y dénsele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2°.— Nombra e Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray al señor Juan Carlos Sisini, quien deberá presentar la fianza del caso a satisfacción del Poder Ejecutivo.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

EDICTO DE MINAS. — Exp. N.º 893 — Letra

O. Mina SAN CAYETANO. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas: Antenor Otero, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, casado, domiciliado en Alvarado 313 y Gregorio González, español de 41 años de edad, casado, domiciliado en Alberdi 289 a U. S. decimos: Que, en el Departamento de Rosario de Lerma, hemos hecho un descubrimiento de mineral de plomo y oro, cuya muestra acompañamos dentro de la finca de

miciliados en esta ciudad calle Balcarce N.º 675. El lugar del descubrimiento o sea el punto de donde hemos extraído la expresada muestra se encuentra aproximadamente a 500 metros al Norte 30º Oeste y a 60 metros al Sud 60º Oeste de la confluencia de las Quebradas Pancho Arias y del Potrero. Dicha distancia que la damos ahora aproximadamente la daremos precisa en cuanto practiquemos una medición apropiada para obtener resultado más exacto; lo que se hará en breve. Que el descubrimiento que en el presente escrito manifestamos, lo solicitamos con la denominación de Mina "SAN CAYETANO", expresando que no existen minas colindantes. En vista de lo expresado precedentemente venimos a pedir a U. S. que previo los trámites legales se nos conceda los derechos mineros que acuerda el Código de Minería a los descubridores y que ello sea en la superficie que abarquen cuatro pertenencias, designadas en el croquis que por duplicado acompañamos con los Nos. 1, 2, 3 y 4 de 300 metros de largo por 300 metros de ancho cada una; encerradas las tres primeras en un rectángulo de 900 metros de largo por 300 metros de ancho cuyo esquinero Sud-Este se encuentra en las expresadas confluencias de las Quebradas "Pancho Arias" y del Potrero. El costado Naciente de ese rectángulo a partir de dicha confluencia lleva un azimut aproximado de 330 grados. La cuarta pertenencia o sea la N.º 4, se ubicará contigua y al Oeste de la N.º 2, prolongando los costados Norte y Sud de esta 300 metros. El punto de donde hemos extraído la muestra se lo designa en el croquis que acompañamos con la letra A. y se encuentra en la pertenencia N.º 2. En su mérito pedimos a la autoridad minera, quiera imprimir a la presente solicitud el trámite correspondiente. Es Justicia. — A. Otero — Gregorio González.— Recibido en mi oficina hoy veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas y treinta minutos. — Consté — Figueroa. — Salta 29 de diciembre de 1941. Por presentados y por domicilio el fijado en Alvarado 313 de esta ciudad. Para notificaciones en la oficina, señálase los miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento en el sellado correspondiente (arts. 39-inc. c) ley 1072 y 1.º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935) de la mina de mineral de plomo y oro, a la que se denomina "SAN CAYETANO", de cuatro (4) pertenencias. Agréguese el plano presentado y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley Provincial

rio citado, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados en la misma zona y a menos de cinco kilómetros.

Notifíquese — Outes — En 7 de enero de 1942 pasó a Dirección General de Obras Públicas. T. de la Zerde— Señor Director: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un criadero de mineral de plomo y oro en el lugar denominado la Unión de las Quebradas de Pancho Arias y el Potrero comprensión del

Departamento de Rosario de Lerma y se solicitan cuatro pertenencias con el nombre de "San Cayetano" a ser ubicadas de acuerdo a los datos dados en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con los datos de ubicación dados por los interesados en dicho croquis y escrito se ha inscrito este expediente en el mapa minero y en el libro de Minas bajo el número de orden ciento cuarenta y ocho (148). Según el mapa minero no se encuentra ninguna mina anotada en el mismo a menos de cinco kilómetros del lugar de donde según el escrito de fs. 2 se ha efectuado el descubrimiento. Se acompaña un croquis en el que se indica la ubicación que las expresadas pertenencias han resultado tener en el mapa minero. Salta, Enero 9 de 1942 — Julio

Mera — Director Int. de Obras Públicas— Salta, 22 de enero de 1942. Y vistos: El escrito que antecede, la conformidad manifestada en él y lo informado a fs. 45 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117 y 118 del

Código de Minería y art. 3.º inciso c) de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, de manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo mineral" de PLOMO Y ORO, denominada "SAN CAYETANO", con cuatro (4) pertenencias, y publíquese edictos en el diario "Norte", en forma y por el término establecido en el Art. 119 del Código de Minería y por una vez en el Boletín Oficial; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo y a los concesionarios de cateos o minas colindantes, si los hubiere. De conformidad a lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley

Nacional N.º 10.273 fíjase en la suma de \$ 10.000.00 m/n. como mínimo en capital que los descubridores de esta mina, señores Otero y González deberán invertir en la misma, dentro del término de cuatro (4) años, a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes a

beneficio o explotación de dicha mina. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. —Ante mí: Horacio B. Figueroa. En veintidós de enero de 1942 corrí la vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno y firma. Víctor Cornejo Arias. —T. de la Zerde. —Salta, Enero 28 de 1942. —De acuerdo a la resolución que antecede se registró el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el libro de Registro de Minas del folio 274 al 277, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Enero 29 de 1942.

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

N.º 6002

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez Dr. Carlos Cornejo Costas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER HESSLING, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1941.

Gilberto Méndez
Escribano Secretario

N.º 6003

SENTENCIA DE REMATE. Notificación. —En el expediente "Ejecutivo (hipotecario) Banco Provincial de Salta vs. Constantino Mandaza", el Juzgado de Comercio Secretaría Arias, ha dictado con fecha febrero 4 de 1942, una sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "... RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas. (Art. 468 del Cód. de Proc. C. y C). Y no habiéndosele notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Nueva Epoca" y "Norte" y por una vez en el Boletín Oficial. Cópiese y notifíquese. — N. CORNEJO ISASMENDI".

Lo que el suscrito Secretario hace saber

Salta, Febrero 6 de 1942.

Ricardo R. Arias
Escribano Secretario

N.º 6004

ORDEN JUEZ COMERCIO

Exhorto Juez Primera Instancia Civil Comercial Rosario Santa Fe juicio "S. A. Molinos Fénix contra Juan Elías" venderé día 21 Febrero, horas 17, escritorio Mitre 420. 500 durmientes quebracho colorado. 100 postes quebracho colorado, dos metros cuarenta largo. 100 postes quebracho colorado, tres metros largo. Un motor vapor con tres sierras con correspondientes poleas.

Sin base, al contado. Comisión cuenta comprador.

Manuel R. Guzmán
Martillero
N.o 6005

POR JOSE MARIA DECAVI

El 20 Febrero 1942, horas 17, en España 528, orden Juez de Comercio. Ejecución Prendaria Strachan, Yañez y Cia. vs. Rogelio Cabrera, subastaré sin base, al contado, CAMION FORD modelo 1940, que se encuentra en San Antonio de los Cobres. El motor se encuentra descompuesto.

José María Decavi
N.o 6006

NOTIFICACION DE SENTENCIA: —En el embargo preventivo: "Severino Cabada vs. Paulino Callejos", el Señor Juez de Paz Letrado Dr. Adolfo A. Lona, ha dictado sentencia: "Salta, Diciembre 1 de 1941. Autos y Vistos... Considerando... SE RESUELVE: Llévase adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas. A. Lona. —J. Soler"

Juan Soler
Secretario
N.o 6007

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de mejoramiento de subrasante y enripado en el Camino de Saucelito a La Toma. Obras de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 43.617.70.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, donde serán abiertas el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL DIRECTORIO
Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta



ría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.C.C.N.A. Además los lugares Castañares, el Agosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600. Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700, Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (número pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte: Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares). Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gottling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría y Güemes. — Circuito: Calles de Norte a Sud, Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste, Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Circuito: Ca-

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Enero 30 de 1942.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las **mesas receptoras de votos y sus circuitos** en las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el día Domingo 1º de Marzo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo VI de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día Domingo 1º de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

Mesa Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba) — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría.

te, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

MESA N° 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú de 701 hasta M. Anzoátegui, Pederñera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui, y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA N° 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el N° 706 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Dean Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA N° 21. — Dirección General del Registro Civil, 20 de Febrero N° 343. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, General Guido desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400, y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

MESA N° 22. — Seminario Conciliar. — Mitre 850. — Circuito: Igual jurisdicción a las mesas N° 1, 4 y 20.

MESA N° 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría. — Circuito: Igual al de las mesas N° 6 y 7.

MESA N° 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas N° 8, 15 y 16.

MESA N° 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11, 17 y 18.

MESA N° 26. — Escuela Normal de Maestras. — Mitre N° 763. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3 y 4.

MESA N° 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por Mitre N° 550. — Circuito: Igual al de las mesas N° 5, 6 y 7.

MESA N° 28. — Escuela Urquiza. — Zuviría y Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas N° 8, 9, 10 11 y 12.

les de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA Nº 12. — Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esquina España. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 200 (números pares), Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA Nº 13. — Colegio Nacional, 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

Mesa Nº 14. — Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviaría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA Nº 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA Nº 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.

MESA Nº 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros Nº 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Guido del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F.C.C.N.A. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste.

MESA N° 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

MESA N° 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 684. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA N° 11. — Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA N° 12. — Escuela Nacional N° 2, Ituzaingó e Independencia. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Caña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA N° 13. — Escuela Nacional N° 3, La Pólvora. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA N° 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi N° 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el N° 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA N° 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas N° 5, 6, 8 y 9.

MESA N° 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas N° 11, 12 y 13.

MESA N° 17. — Escuela Provincial Presidente Roca. —

MESA Nº 29. — Colegio Nacional. — 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA Nº 30. — Dirección General del Registro Civil. — 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 18, 19, 20 y 21.

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300, y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA Nº 3. — Templo San José, Urquiza 459. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA Nº 4. — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), Corrientes del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA Nº 5. — Mercado San Miguel. — Entrada por Urquiza Nº 734. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini de 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F.C.C.N.A.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional de Artes y Oficios, Bs. Aires 269. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini, del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Corrientes y Mendoza.

MESA Nº 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.

MESA Nº 8. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde.

MESA N° 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 6

MESA N° 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. —
Circuito: Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A., Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL N° 3—CAMPO SANTO

CIRCUITO N° 7

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra. Mirafior (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA N° 2. — Escuela Elemental, Pueblo. — Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 147, Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 28, La Viña. — Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Población y San Isidro.

MESA N° 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. — Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania.
Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 9. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Igual que el de la Mesa N° 4.

CIRCUITO N° 8

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA N° 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 29, Güemes. — Circuito: Departamento de Máquinas F.C.C.N.A., Estación F.C.C.N.A. (Güemes), Güemes, Talleres F.C.C.N.A. y Tráfico F.C.C.N.

MESA N° 4. — Escuela Provincial de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de

Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Igual al de las mesas N° 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA N° 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa. — J. B. Alberdi número 678. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11, 12, 13 y 16.

CIRCUITO N° 3

MESA N° 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA N° 2. — En Escuela Nacional N° 4, Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 133, Velarde. — Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F.C.C. N.A. Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 4, Las Costas. — Circuito: Igual al de mesa N° 2.

CIRCUITO N° 4

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 181, Los Noques. — Circuito: Acherál (el), Ceibalito, Coba, Còro (el), Cuchuma, Chamental (el), Morrillos, Noques (los), Ovejería, Peña (la), Peñaflores, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA N° 2. — En Escuela Nacional N° 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. — Circuito: Higuierillas, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL N° 2 — LA CALDERA

CIRCUITO N° 5

MESA N° 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchanió, Helvecia, Getsemaní, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA N° 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. — Circuito: Abra de la Sierra, Acherál, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despenza, Despensilla, Higuieritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. — Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F.C.C.N.A. Yatasto, Garabatal, Junta (las), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. — Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajar.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 4.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán). — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 13. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Igual al de las Mesas 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA Nº 14. — Oficina del Registro Civil, Pueblo. — Circuito: Igual al de la Mesa anterior.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. — Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Este-co), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras. — Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A. (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Galpón. — Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. — Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaverl, Carahuasi Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio. Jardín

Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiásmé.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial, Güemes. — Circuito: Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Güemes, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Típal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. — Circuito: Entre Ríos, Güemes, Mala Corrida (la), Palo a Pique, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. — Juzgado de Paz, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 al 7.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial General Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. — Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Puesto del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. — Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar y Villa II.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación, Estación F.C.C.N. Metán. — Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. — Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA N° 2. — Casa del señor Diego P. Zavaleta, Hacheras. — Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuéstita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo largo, Puni-lla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

CIRCUITO N° 15

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 12, El Bordo. — Circuito: Alto Alegre, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), y Tunal (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 58, Palermo. — Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (la).

MESA N° 4. — Oficina del Registro Civil “El Bordo”. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 58, Palermo. — Circuito: Igual que el de la Mesa N° 2.

(el), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), y Vertientes.

MESA N° 3. — Juzgado de Paz, Galpón. — Circuito: Igual que el de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 112, Estación F.C.C. N. A. Tunal. — Circuito: Cadilal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA N° 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3 y 5.

MESA N° 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO N° 13

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 34, Alto del Mistol. — Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Enseñada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA N° 2. — Oficina del Registro Civil, San José de Orquera. — Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higueritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 31. El Potrero. — Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 31, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 5 — ANTA

CIRCUITO N° 14

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Piquete. — Circuito: Aguadita, Agua Linda, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaverl, Cruz (la), Estancia El Rey, Florida, Gateados (los), González, León Pozo, Morenillo, Moya Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

cuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapilló Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 52, Santa Rosa. — Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, Quebrachal. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 3.

MESA N° 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

MESA N° 10. — Casa del Presidente del Comicio, (Quebrachal). — Circuito: Igual al de las mesas N° 3 y 7.

MESA N° 11. — Escuela Nacional N° 204, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 12. — Casa del Presidente del Comicio "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las mesas N° 3, 7 y 10.

COLEGIO ELECTORAL N° 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO N° 18

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 24, Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranjo (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito, y Zanjón (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 76, Rivadavia, (pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pasiadero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

CIRCUITO Nº 16

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 180, Chañar Muyo. — Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA Nº 3. — Capilla de la Misión, Miraflores. — Circuito: Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.

Mesa Nº 4. — Escuela Provincial, Ceibalito. — Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N. A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aseradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Tumé, Valle (el) y Zimbolito.

CIRCUITO Nº 17

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 96, Laguna Blanca. — Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetros 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, Laguna Blanca. — Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa Nueva.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 97, Quebrachal. — Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Gaona, Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetros 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 137, Vital Pozo. — Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 152, Simbolar. — Cir-

Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá. — Circuito: Anto Viejo, Aujeval, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Nuso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Osó (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 191, Coronel Solá. — Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA Nº 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

COLEGIO ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Orán. — Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, y Zanjoncito.

MESA Nº 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. — Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares que la mesa número 1.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO N° 19

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 23, La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, la Unión. — Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totorá, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totorá (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO N° 20

MESA N° 1. — Escuela Auxiliar a la N° 154, Resistencia. Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganso (el), Grito (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Sideria, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

MESA N° 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá. Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coletó (el), Colgado (el), Corralitos, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael,

Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimillar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiado, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F.C.C.N.A. Manuel Elordi, Estación F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Típal.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Pichanal. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 197, Sauzalito. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Sauzalito, Estación F.C.C.N.A. Urundel, Manga (la), Maravillas (las), Paja Colorada, Sauzalito, Típal (el), y Urundel.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

CIRCUITO Nº 24

MESA Nº 1. — Estación, Campichuelo. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. Campichuelo, Estación F. C. C. N. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56. — Embarcación. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Embarcación. — Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (la), Enerucijada, Estación F.C.C.N. Antonio Quijarro, Estación F.C.C.N. General Ballivian, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Casa Administración, Tres Pozos. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, Orán. — Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina del Registro Civil, Orán. — Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Orán. — Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. — Circuito: Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia San Francisco, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas N° 6 y 7.

MESA N° 9. — Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

CIRCUITO N° 22

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).

MESA N° 2. — Oficina de Correos y Telégrafos, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESAS N° 5. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 7.

MESA N° 9. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

CIRCUITO N° 23

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Fagastini, Guayacán, Laguna,

chitas, Chilcal, Desemboque, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranjo (el), Nacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraiso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, y Zanja Honda.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 162, Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Vespucio, Estación F.C.C.N. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobiliaria, Klms. 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yaricuarenda.

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 139, Aguaray. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2 y 3.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3 y 5.

MESA N° 7. — Escuela Provincial, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5 y 6.

MESA N° 8. — Estación F. C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA N° 9. — Casa Presidente de Comicio, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA N° 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA N° 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA N° 12. — Casa del Presidente de Comicio, Banda Sud, Rfo Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA N° 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11 y 12.

MESA N° 14. — Escuela Nacional N° 162, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA N° 15. — Escuela Nacional N° 117. — Américo Vespucio. — Circuito: "Vespucio" y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA N° 16. — Oficina de Correos y Telégrafos. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA N° 17. — Iglesia de Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA N° 18. — Escuela Nacional N° 117. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

CIRCUITO Nº 25

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. — Circuito: Gueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

CIRCUITO Nº 26

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espiniño, Estación F. C. Padre Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetros 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente de Comicio, Pozo Bravo. — Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo el Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nieve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sestadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

MESA Nº 4. — Casa del Presidente del Comicio, Luna Muerta. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Aguaray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capizuti, Con-

MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil, Nazareno. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

MESA N° 4. — Casa Presidente del Comicio, Acoite. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

Colegio Electoral N° 10 - Cerrillos

CIRCUITO N° 32

MESA N° 1. — Municipalidad, Cerrillos. — Circuito: Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cerrillos. — Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa María:

MESA N° 3. — Escuela Provincial Dr. Castro, Colón. —
Circuito: Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias, y Villa Lola.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 6, Río Ancho. — Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 65, La Candelaria. —
Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Ceibalito, Humaitá, Ojo (el), Ojo de Agua y Santa Elena.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 6, Río Ancho. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

CIRCUITO N° 33

MESA N° 1. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial Mixta, La Merced. —
Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F.C.C.N.A., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 7, San Agustín. —
Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, y Tienditas (las).

MESA N° 4. — Juzgado de Paz, San Agustín. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 5. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

Colegio Electoral N° 11 — Chicoana

CIRCUITO N° 34

MESA N° 1. — Municipalidad, Chicoana. — Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

Colegio Electoral N° 8 - Iruya

CIRCUITO N° 28

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. — Circuito: Abra de Araguay, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 73, Iruya. — Circuito: Abra Colorada, Catariy, Choque, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 123, Rodeo Colorado. — Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO N° 29

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 36, Higuera. — Circuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higuera (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayó, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 145, Volcán Higuera. — Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higuera, y Zaplita.

Colegio Electoral N° 9 - Santa Victoria

CIRCUITO N° 30

MESA N° 1. — Municipalidad, Santa Victoria. — Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pañpa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria y Viseachani.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 85, Santa Victoria — Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe, y Soledad.

MESA N° 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 85, Santa Victoria. — (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 3.

CIRCUITO N° 31

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 84, Acoite. — Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú y Yauquis Pala.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 39, Nazareno. — Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembres (las), Estación F.C.C.N. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 86, El Carmen. — Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F.C.C.N. 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO N° 38

MESA N° 1. — Municipalidad, Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamental, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, Coronel Moldes. — Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C.C.N. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 104, Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

Colegio Electoral N° 13 - Guachipas

CIRCUITO N° 39

MESA N° 1. — Municipalidad, Guachipas. — Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Guachipas. — Circuito: Acheral, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas Tipa Sola y Uturnco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 72, Bodeguita. — Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

CIRCUITO N° 40

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Carahuasi. — Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 71, Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chalchalar, Churcal, Durazno, Huaico

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Chicoana. — Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Valle del Molino.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Gón-gora, Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fanny.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 68, Tipal. — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

MESA N° 5. — Estación Chicoana. — Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 70, Chivilme. — Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F.C.C.N. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA N° 7. — Estación F.C., Chicoana. — Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 35

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 66, Escoipe. — Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (lós), Sunchales y Zanja (la).

MESA N° 2. — Oficina del Registro Civil, Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 36

MESA N° 1. — Municipalidad, El Carril. — Circuito: Carril (el) y Garzas.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 8, El Carril. — Circuito: Bañado (el), Larrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.N. Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA N° 3. — Juzgado de Paz, El Carril. — Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

Colegio Electoral N° 12 - La Viña

CIRCUITO N° 37

MESA N° 1. — Municipalidad, La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, La Viña. — Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F.C.C.N. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA Nº 3. — Casa del Presidente de Comicio, Balboa. —
Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80, Las Mercedes. —
Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F.C.C.N. Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. — Circui-
to: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Guerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiana, Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Las Mercedes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. — Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F.C.C.N. Almirante Brown, Estación F.C.C.N. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. — Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), El Ojo, Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110, Antilla. — Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

Colegio Electoral Nº 15 - La Candelaria

CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acherál (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Pie-

Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA N° 3. — Escuela Pampa Grande, (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

Colegio Electoral N° 14 - R. de la Frontera

CIRCUITO N° 41

MESA N° 1. — Escuela Normal Rural, Rosario de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. — Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 77, Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cava, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F.C.C.N. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, El Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA N° 5. — En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. — Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA N° 6. — Municipalidad, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA N° 7. — Estafeta Correo, Horcones. — Circuito: Ase-radero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).

MESA N° 8. — Casa Municipal, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA N° 9. — Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 6, 7 y 8.

CIRCUITO N° 42

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 44, Chañar Aguada. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cámara. — Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Arenal, Guaschaje, Hoya-da (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA N° 2. — Iglesia, Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totorá (la), Totorita (la), y Zarzo.

Colegio Electoral N° 17 - San Carlos

CIRCUITO N° 49

MESA N° 1. — Municipalidad, San Carlos. — Circuito: Barrrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, San Carlos. — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 55, Animaná. — Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pirca (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Los Sauces. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauce (los), y Viña (la).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 50, Amblayo. — Circuito: Aguadita (la), Cachi - Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papá - Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO N° 51

MESA N° 1. — Municipalidad, Angastaco. — Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 163, La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco, y Viña (la).

MESA N° 3. — Casa del Presidente de Comicio, Pucará. — Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

Colegio Electoral N° 18 - Molinos

CIRCUITO N° 52

MESA N° 1. — Escuela Provincial, Molinos. — Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.

MESA N° 2. — Municipalidad, Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tío Pampa, Tomuco y Totorá (la).

dra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 46

MESA N° 1. — Escuela Provincial, El Tala. — Circuito:
Estación F.C.C.N. Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. — Cir-
cuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higuieritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F.C.C.N., Tala (el), Tórino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 208, El Jardín. — Cir-
cuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranja, Naranja Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. — Circuito:
Igual al de la mesa N° 3.

Colegio Electoral N° 16 - Cafayate

CIRCUITO N° 47

MESA N° 1. — Municipalidad, Cafayate. — Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA N° 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. —
Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta - Mira, Bartolito, (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higuieritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Tororita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA N° 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo).
— Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2 y 3.

CIRCUITO N° 48

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 126, Lorohuasi. —
Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José y Taquillar.

Colegio Electoral N° 20 - R. de Lerma

CIRCUITO N° 58

MESA N° 1. — Escuela Provincial de Niñas, Pueblo. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial de Varones, Pueblo.— Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA N° 3. — Estación Pucará, Rosario de Lerma. — Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA N° 4. — Escuela Provincial, Santa Ana, (Estación Pucará). — Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N., Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 20, El Timbó. — Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA N° 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

CIRCUITO N° 59

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 16, Cámara. — Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Carabajal. — Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO N° 60

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial, Silleta. — Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Silleta. — Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacaritas (las), Encón, Eneoncito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA N° 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loro huasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uruburu.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 93, Quijano. — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C.C.N. Campo Quijano, Estación F.C.C.N. Río Blanco, Estación F.C.C.N. El Tunal, Góngora, Higuieritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).

MESA N° 5. — Municipalidad, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

CIRCUITO N° 53

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Seclantás. —
Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Seclantás. — Circui-
to: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Co-
rral de Piedra, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte
Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puer-
ta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Totoral y
Vallecito.

CIRCUITO N° 54

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 140, Luracatao. —
Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, Luracatao. — Cir-
cuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO N° 55

MESA N° 1. — Casa del Presidente del Comicio, Colomé. —
Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Gualfin y Tacuil.

Colegio Electoral N° 19 - Cachi

CIRCUITO N° 56

**MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 122, San José de Ca-
chi. —** Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui,
Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José
de Cachi y Yaco.

MESA N° 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Ban-
da (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo,
Rancagua y Tin - Tin.

MESA N° 3. — Municipalidad, Cachi. — Circuito: Cachi
Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. —
Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

**MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 100, Cachi Adentro.
—** Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 57

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 42, Payogasta. — Cir-
cuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el),
Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blan-
co, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA N° 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Cir-
cuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 13, Palermo. —
Circuito: Palermo y Palermo Oeste



MESA N° 6. — Oficina del Registro Civil, Campo Quijano.
— Circuito: Igual al de las mesas N° 4 y 5.

MESA N° 7. — Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas N° 4, 5 y 6.

CIRCUITO N° 61

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 135, Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N. Gobernador Solá, Estación F.C.C.N. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 15, San Bernardo de las Zorras. — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA N° 3. — Escuela Coronel Zequeira, El Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA N° 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil. — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

Colegio Electoral N° 21 - La Poma

CIRCUITO N° 62

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 75, La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun - Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA N° 2. — Casa del Presidente del Comicio, El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA N° 3. — Municipalidad, La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

Artículo 2° — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ

Alberto B. Rovalletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública